

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2004

REUNIÓN N° 5

3ª SESIÓN ORDINARIA, 22 de abril de 2004

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Raúl Oscar RUIZ**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge	MARTÍNEZ, José Carlos
FRATE, Roberto Anibal	PORTELA, Miguel Ángel
GUZMÁN, Angélica	RAIMBAULT, Manuel
LANZARES, Nélica	SALADINO, Carlos
LÖFFLER, Damián	SCIUTTO, Rubén Darío
MARTÍNEZ, Norma	VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

PACHECO, Patricia

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 9 y 45.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal con la presencia de legisladores en esta Sala, se da por iniciada esta sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (CÓCCARO): Invito al legislador Portela a izar el Pabellón Patrio y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional .

- Aplausos.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (RUIZ): No existen pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 068/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra Provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 069/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución creando en el ámbito de la Legislatura Provincial una Comisión Investigadora con el objeto de analizar la denuncia pública efectuada por el legislador Carlos Saladino.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto 070/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución destituyendo definitivamente al legislador electo Juan Lorenzo Barrionuevo, actualmente preso por supuestos crímenes de lesa humanidad.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 071/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley para el personal de la Policía Provincial.

- Girado a las Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 072/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley instituyendo en el ámbito de la Provincia, con carácter de documento obligatorio, la Libreta Sanitaria materno–infantil y del adolescente.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 073/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley estableciendo licencia especial cultural para artistas aficionados o profesionales, que revisten como personal de la Administración Pública Provincial.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 074/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 125/04 solicitando dejar sin efecto el tratamiento de la designación de la señora Stella Maris Appiolaza, como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 075/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley sobre Caja de retiros y pensiones de la Policía Provincial.

- Girado a Comisiones N° 5, 6 y 1.

Asunto N° 076/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley creando el "Centro de Prevención Familiar".

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 077/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de Régimen laboral del trabajador docente.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 078/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley sobre Derecho a la información.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 079/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 133/04 adjuntando Decreto provincial N° 1168/04, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado que establece un máximo de quince (15) minutos de aire para ser utilizados por las Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tólhui.

- Con pedido de reserva."

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este asunto sea girado nuevamente a la Comisión N° 3, para ser tratado en la misma el día 28. Y por este medio, invitar a los directores de los canales para hablar de la falta publicitaria y todo lo que respecta, al fundamento del Poder Ejecutivo, para que esto se aclare, no queden dudas y pueda ser traído al recinto sin ninguna sombra que pueda entorpecer el desarrollo de este proyecto.

Solicito que vaya a la Comisión N° 3 y que sea tratado el día 28 con la presencia de los directores de los canales de Río Grande y Ushuaia.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciotto, para que el Asunto N° 079/04, sea girado a la Comisión N° 3.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que el Asunto 074/04, que estaba previsto ser tratado sobre tablas, sea girado a la Comisión N° 1 para conocimiento.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para que el Asunto 074/04 sea girado a la Comisión N° 1.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 080/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 134/04 adjuntando Decreto provincial N° 1167/04 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado que restablece el denominado suplemento 'Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 081/04. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 001/04 adjuntando proyecto de ley creando la Universidad Provincial de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 082/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Provincial.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 083/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por los cuales no fueron ingresados los aspirantes a agentes de la Policía, ciclo lectivo 2003: Cabezón Marisa, Díaz Patricia, Paredes Eric, Peralta López David y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 084/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el espectáculo 'George Sand-Frédéric Chopin-Concierto para el Alma' que presentará la bailarina internacional y coreógrafa Estela Erman, los días 21 y 22 de agosto en la Casa de la Cultura.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 085/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso de Lengua de Señas a realizarse en la ciudad de Río Grande entre los meses de abril y diciembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 086/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el grado de aplicación del artículo 31 de la Ley provincial 597 (Tierras Fiscales).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 087/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien reconsiderar e impulsar el proyecto Centro Antártico Fueguino y reservar el edificio 'ex Gamela Policial' para el funcionamiento del mismo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 088/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley reglamentando el artículo 53 de la Constitución Provincial.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 089/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 534 (Creación del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social – IPAUSS).

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 090/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la licitación de la obra Construcción AZUD COTA 176 – Primera etapa 'A' Ushuaia – Tierra del Fuego, y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 091/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley sobre titularización de docentes interinos de EGB 3 y Polimodal.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 092/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha conformado el 'Consejo Provincial del Deporte', y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 093/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instruya a sus representantes en el Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que promuevan las medidas para la separación de la administración y aplicación de todos los fondos de origen previsional, de otros fondos que administre dicho organismo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 094/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial las 'Primeras Jornadas Legislativas Antárticas', a realizarse entre los días 8 y 11 de octubre de 2004.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 095/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Foro de Concejales Fueguinos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 096/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el programa de actuación para el 'Desarrollo Regional Patagonia Sur-Sur'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 097/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley sustituyendo el artículo 2° de la Ley provincial 602 (Antártida: puertos aeronavales y aeropuertos provinciales, infraestructura logística y servicios públicos afectables al tráfico antártico y subantártico. Determinación de su carácter estratégico).

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 098/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre reducción de tasas portuarias por pasajeros embarcados y a embarcar.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 099/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al

Poder Ejecutivo Provincial informes sobre motivos que hicieron a la contratación del señor prefecto general (RE) Roberto Santos por parte de la Dirección General de Puertos, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 100/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley de Difusión de la cultura y construcción de la identidad.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 101/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley de Registro Público Provincial de artistas y trabajadores de la cultura.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 102/04. Legisladores Rubén Sciutto y Norma Martínez. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Festival de Tango y Folclore del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.”.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es con respecto al Asunto N° 102/04 para cambiar la carátula, ya que es un asunto particular que estaba en Labor Parlamentaria y lo solicité como presidente del bloque y en nombre del bloque. Así que le pediría que diga: “Bloques Partido Justicialista y 26 de Abril.”.

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría se ha tomado nota.

Continuamos con la lectura del boletín de asuntos entrados.

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 102/04. Bloques Partido Justicialista (PJ) y 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Festival de Tango y Folclore del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.”.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTES): “Comunicación Oficial N° 010/04. IPAUSS. Nota N° 228/04 adjuntando el Expediente Letra “I” N° 0061/04 IPAUSS Directorio sobre solicitud de formulación de acto de insistencia sobre Resolución del Directorio IPAUSS N° 167/03.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 011/04. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 368/04 adjuntando Resolución plenaria N° 051/04 (Juicio de Residencia).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 012/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 127/04 adjuntando informe requerido mediante Resoluciones de Cámara N° 006 y 008/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 013/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 126/04 adjuntando Decreto provincial N° 1110/04 por el cual se revoca el Decreto provincial N° 046/04 (Asuntos N° 009 y 046/04)

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 014/04. Concejo Deliberante de Ushuaia. Nota N° 059/04 adjuntando Resolución N° 023/04 (referente a los distintos atentados que se vienen dando en nuestra ciudad).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 015/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 128/04 adjuntando Ley

provincial 618.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 016/04. Concejo Deliberante de Tóluin. Nota N° 108/04 adjuntando Resolución CDT N° 002/04 (sobre solicitud de la derogación del artículo 21 del Presupuesto Provincial).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 017/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 130/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 010/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 018/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 131/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 011/04.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 019/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 132/04 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 013/04.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): Asunto N° 007/04. Señora Valls Carolina. Nota adjuntando proyecto de ley de Difusión de la cultura y construcción de la identidad.

- Para conocimiento de bloques. Tomado por el bloque PJ y Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 008/04. Señora Valls Carolina. Nota adjuntando proyecto de ley de Registro Público Provincial de artistas y trabajadores de la cultura.

- Para conocimiento de bloques. Tomado por el bloque PJ y Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 009/04. Partido de la Victoria. Nota adjuntando pedido de informes sobre límites marítimos de la Provincia, exploración y explotación de hidrocarburos, etcétera.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 010/04. Asociación Civil Histórico del Fin del Mundo Archipiélago Austral Argentino. Nota N° 001/04 adjuntando proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Festival Internacional de Tango y Folclore del Fin del Mundo".

- Para conocimiento de bloques. Tomado por el bloque PJ. y 26 de Abril. Con pedido de reserva."

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para pedir apartarnos del Reglamento y que se agregue al orden del día el tratamiento de la conformación de la Comisión de Seguimiento Legislativo para el Juicio de Residencia.

Pte. (CÓCCARO): Ponemos a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Pte. (CÓCCARO): No prospera la moción.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. PORTELA: Pido la reconsideración de la votación, señor presidente. (*No se le da la palabra*).

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio, sobre bancas.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Velázquez.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- *Es la hora 10 y 02*

- *Es la hora 10 y 21*

Pte. (CÓCCARO): Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, como este tema de la conformación de las Comisiones ya ha dado bastante tiempo de debate en esta Cámara y considerando lo extenso del orden del día, voy a mocionar para que el análisis de esta moción quede planteado en el último orden del tratamiento del día, para que luego podamos abrir el debate y abordar esta cuestión que tanto ha dado para hablar y aparentemente sigue dándolo.

Mi moción concreta, señor presidente, es que ingrese y que sea tratado como último punto del orden del día.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Portela.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): El proyecto ingresa como Asunto N° 103/04.

Pte. (CÓCCARO): Corresponde votar el boletín de asuntos entrados con sus correspondientes giros. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

Pte. (CÓCCARO): Es tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Aniversario de la Nueva Provincia

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Sencillamente, porque no podemos dejarlo pasar, estamos a cuatro días del 26 de abril y a catorce años del nacimiento de esta nueva Provincia, la última provincia que faltaba conformar en la República Argentina; la provincia más extensa. Una provincia que llegó a ser trabajada en el Congreso de la Nación por iniciativa de los fueguinos; un grupo de fueguinos que en una Cámara Legislativa del entonces Territorio Nacional fueron los primeros electos, porque en ese entonces, no teníamos gobernadores, solían venir del norte, incluso, con su gabinete. Y los representantes directos y los más altos representantes del Territorio Nacional en ese momento fueron aquellos que integraban la Legislatura Territorial.

En la Resolución N° 01 de 1986, aquella Legislatura Territorial, en forma unánime y a pedido del Peronismo de ese entonces, solicitaba a los señores legisladores y así lo conseguía, sacar la Resolución N° 01/86, donde todos los sectores políticos, incluso aquellos que no estaban representados en esa Cámara, elevaron al Congreso de la Nación el espíritu del pueblo fueguino de transformarse en provincia.

En esa oportunidad, como en todas las oportunidades que se expresaron los fueguinos institucionalmente, en todos los foros de los que participamos los que en aquel entonces estábamos en aquella lucha por la 'Provincia Grande', hemos conseguido de todos los conciudadanos de la Nación, el apoyo para que se tratara finalmente en el año 1990 -recién- la provincialización de Tierra del Fuego.

No quiero dejar pasar esta fecha, porque tenemos todavía una deuda con esta provincia; necesitamos afianzar definitivamente nuestros límites; porque como son temas de todos los días los que nos ocupan, el problema energético, el problema económico, todos tenemos posibilidades de resolverlo con las riquezas que tenemos en nuestros mares australes, las riquezas hidrocarburíferas, las riquezas pesqueras, la inmensidad de nuestro territorio, de la provincia más grande, y hacen que seamos nosotros responsables de garantizar nuestra soberanía, sobre estos suelos y sobre estos mares que nos pertenecen como provincia para integrarla a la nación.

Por lo tanto, no voy a terminar sin nombrar a quienes encabezaban aquel grupo de compañeros y de ciudadanos fueguinos, el compañero Carlos Martín Torres y el compañero Adrián de Antueno, porque creo que la historia merece de una vez por todas que los reconozcamos, aunque sea en aquella parte en que hemos hecho las cosas bien.

Debe reconocer la provincia de Tierra del Fuego que ha negado todos estos años que el día de cumpleaños de nuestra provincia es el día de su nacimiento, y el día de su nacimiento fue cuando por la Constitución Nacional el Congreso de la Nación creó esta Nueva Provincia, con la jurisdicción que por derecho le correspondía. Nada más, señor presidente.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría se dará lectura al orden del día tal como ha quedado conformado.

Sec. (CORTÉS): "Orden del día N° 1. Aprobación Diarios de Sesiones de fechas 5 de marzo (especial); 10 y 24 de marzo de 2004 (ordinarias).

Orden del día N° 2. Asunto N° 057/04. Con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del día N° 3. Asunto N° 068/04.

Orden del día N° 4. Asunto N° 080/04.

Orden del día N° 5. Asunto N° 083/04.

Orden del día N° 6. Asunto N° 084/04.

Orden del día N° 7. Asunto N° 085/04.

Orden del día N° 8. Asunto N° 086/04.

Orden del día N° 9. Asunto N° 087/04.

Orden del día N° 10. Asunto N° 092/04.

Orden del día N° 11. Asunto N° 093/04.

Orden del día N° 12. Asunto N° 094/04.

Orden del día N° 13. Asunto N° 095/04.

Orden del día N° 14. Asunto N° 096/04.

Orden del día N° 15. Asunto N° 098/04.
Orden del día N° 16. Asunto N° 099/04.
Orden del día N° 17. Asunto N° 102/04.
Orden del día N° 18. Asunto N° 103/04.”.

Moción

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito a la Cámara apartarme del Reglamento para incorporar al orden del día un dictamen conjunto de las Comisiones N° 2 y 3 relativo al Asunto 007/04, que trata concretamente de la aprobación del Convenio N° 9049, de Asistencia Financiera, suscripto con el Fondo Fiduciario Federal para Infraestructura Regional, para la obra que todos conocemos como 'Nuevo Acueducto' para alimentar la planta potabilizadora de la ciudad de Ushuaia. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Bericua.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 104/04.

Moción

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento a fin de que el Asunto N° 057/04, referido a límites de la provincia, sobre el que han hecho un interesante aporte el bloque 26 de Abril y autoridades del PJ, se gire a Comisión N° 1.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a acordar con el legislador Saladino que pase a Comisión N° 1, porque existe desde la primer sesión el proyecto presentado por el bloque 26 de Abril y, posteriormente, se presentó por parte del PJ -pero no vamos a pelear por la autoría, sino que vamos a tratar de integrar los dos proyectos-. Incluso, ampliar esta cuestión invitando tanto a los señores legisladores como diputados y senadores nacionales, y ver si pueden asistir a una reunión la semana próxima; acordaremos seguramente la fecha, que puede ser conveniente viernes o lunes.

Legislador Sciutto, ¿puede ser, o no le ponemos fecha todavía?

Sr. SCIUTTO: Viernes o lunes, porque son legisladores nacionales y viajan...

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Sra. MARTÍNEZ: La propuesta es que en esa Comisión se trate, pudiendo ser con tratamiento preferencial, pero con asistencia de los legisladores nacionales.

Esa es la propuesta concreta. Porque además, si no hay una actitud unívoca hacia el proyecto desde Tierra del Fuego, malos resultados tendremos en la Nación. Nada más.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Saladino.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Moción

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para incluir al

orden del día el dictamen de la Comisión N° 1 (de ayer por la tarde), referido específicamente al rechazo del pliego sobre el administrador de Puertos del actual Poder Ejecutivo.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración la moción del legislador Saladino.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sr. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 105/04.

Pte. (CÓCCARO): Corresponde votar el orden del día. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Por Secretaría se procede al tratamiento del orden del día.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Sec. (CORTÉS): Aprobación Diarios de Sesiones de fechas 5 de marzo de 2004 (especial), 10 y 24 de marzo de 2004 (ordinarias).

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores los Diarios de Sesiones mencionados precedentemente.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 068/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

1- Copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra provincia;

2- cuál es el período de inspección que realiza el ente regulador y qué tipo de equipos usa al momento del control;

3- a qué temperatura máxima trabaja cada horno pirolítico existente en nuestra provincia;

4- si aún se encuentran en funciones los hornos incineradores de los hospitales públicos de Río Grande y Ushuaia;

5- cualquier otra información que sea de interés al tema solicitado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 080/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que restablece el denominado Suplemento “Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial”, sancionado por esta Cámara en sesión del día 24 de marzo de 2004 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1167/04, de fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, con motivo del veto de la ley que reconoce la actualización salarial en los salarios de los empleados públicos se argumenta, y así además se hizo público, que nos interioricemos y estudiemos concretamente la cuestión porque podría haber vicios constitucionales.

El veto, en realidad, trata dos cuestiones concretas, una jurídica que -a nuestro entender- está saldada y una política que -me parece- tiene que ser revisada por parte del Poder Ejecutivo, dado que advierto que con los pasos que se están dando o los anuncios públicos, va camino a un nuevo error.

En lo que respecta a la cuestión estrictamente jurídica, se dan dos aspectos esenciales que así plantea el veto. Una cuestión relativa a la inconstitucionalidad del proyecto de ley que se aprobó el 24 de marzo y una cuestión relativa a la inocuidad o a lo abstracto de la ley. En lo que respecta al argumento es verdaderamente infantil porque si la ley fuera abstracta, también sería abstracto el decreto de veto, no tendría ningún sentido vetar una ley que no tiene ningún efecto jurídico.

Con respecto a la cuestión constitucional, debo decir que el análisis que se realiza en el veto es desordenado y contradictorio. Intenté agruparlo según los argumentos establecidos en el veto de la siguiente manera. Se hace un análisis constitucional y legal del proyecto que se sancionó el 24 de marzo, un análisis jurisprudencial, un análisis económico y un análisis político.

En lo que respecta al análisis constitucional y legal, el Poder Ejecutivo entiende a través de la Asesoría Legal y Técnica, que las facultades que considera exclusivas y excluyentes en materia salarial derivan del artículo 135 de la Constitución Provincial, en tanto considera al gobernador como jefe de la Administración Pública y del artículo 73 de la Constitución Provincial que consagra el deber de eficiencia y racionalidad del Estado.

Sin perjuicio de que nos vamos a remitir a lo que expresamos en la sesión del 24 de marzo, seguimos sosteniendo que las facultades de la Legislatura se encuentran a partir de la interpretación armónica de los artículos 135, inciso 5) de la Constitución Provincial y 105, inciso 23).

Mientras que al Poder Ejecutivo se le reconoce la facultad de nombrar y remover a todos aquellos empleados y funcionarios para los que no existe otra forma de nombramiento y remoción, a la Legislatura se le consagra la facultad de crear y suprimir empleos públicos con sujeción a lo dispuesto en esta Constitución, determinando sus funciones, responsabilidades y remuneraciones.

Y esta cláusula constitucional es coherente con todo un sistema legal infraconstitucional, que -lejos, como lo señala en el veto- siempre se ha ejercido. Entre otros,

el sistema constitucional consagra en la Ley 113, -que es la ley de Convenios colectivos de trabajo del sector público-, el marco donde empleadores y trabajadores pueden negociar y consensuar sus condiciones de trabajo, que pueden hacerlo con total libertad y señala, en el artículo 1º: *"...con excepción de las siguientes cuestiones: a) "Las que por expresa disposición de la Constitución Provincial sean atribuciones del Poder Legislativo."* Entre las excepciones que la misma Ley 113 establece, el artículo 15 señala que: *"...En caso de que alguna cláusula de una convención colectiva implicara la modificación de las normas presupuestarias vigentes, la misma será sometida a consideración del Poder Legislativo."*; esto implica que incluso ante un acuerdo paritario o que tiene rango legal, según la Constitución nacional y provincial, como se trata de movimiento de partida y de utilización de dineros públicos, necesariamente tiene que ser aprobado por la Legislatura Provincial. Ni siquiera trabajadores a partir de representación sindical y empleador Gobierno, pueden por sí solos, establecer acuerdos salariales sin acuerdos legislativos; es decir, las facultades legislativas son claras, no solamente en la Constitución Provincial sino también en todas las normas que se derivaron de ese artículo constitucional.

Es falso -como dice el decreto- que no se advierte antecedente alguno de que la Legislatura haya ejercido estas facultades. Es falso, porque además de todas las leyes de presupuesto que sancionó el Poder Legislativo, entre otras, podemos citar las Leyes provinciales 278 que redujo remuneraciones; la 349 y 353 que devolvieron las sumas que se descontaron por la Ley 278; la sanción de la Ley 278 que ratifica el concepto zona para los empleados públicos. Y esto -digo- es una cuestión central.

Si el Gobierno está diciendo que la Legislatura carece de facultades para establecer niveles remuneratorios, en realidad, ya ha dejado la posibilidad de cuestionar constitucionalmente también la zona o el complemento por zona desfavorable. Y esto también trae inseguridad jurídica y empieza a desandar un camino que creo está equivocado.

En definitiva, existen antecedentes a diferencia de lo que considera el Ejecutivo, en los que verdaderamente ha ejercido la Legislatura facultades relacionadas con establecer niveles salariales. Algunas veces muy mal, como cuando sancionó leyes que ajustaron salarios y degradaron los derechos sociales, y otras veces mejor, como cuando reconoce -como la que se sancionó el 24 de marzo- actualización por desvalorización por depreciación monetaria.

Me parece que el problema está mal enfocado desde la base del cual parte el argumento del Ejecutivo, porque en realidad, se trata de que son facultades exclusivas y excluyentes del Poder Ejecutivo, y esto no es así. El Ejecutivo por sí solo en materia salarial nada puede hacer, porque necesita que le aprueben el presupuesto antes y que la Legislatura le apruebe las partidas correspondientes a personal, y además, actualmente necesita para cualquier movimiento de partidas, autorización legislativa. Necesita autorización legislativa al inicio en una ley de presupuesto, y lo necesita también para el movimiento posterior.

Esto, señor presidente, está actualmente en vigencia, a partir de una ley que impulsó el propio gobierno. Me refiero a la ley que con buen criterio impulsó en este aspecto el Gobierno, que es la Ley de Presupuesto, actualmente en vigencia.

La Ley provincial 616, que contempla esta posibilidad y expresamente reconoce el tema de niveles salariales en cabeza del Poder Legislativo, es -insisto- una ley que ha sido dictada a instancias o a impulso de un requerimiento de quienes entonces eran las autoridades electas de la Provincia.

El artículo 10 de la Ley provincial 616 dice, luego de conceder la facultad de reestructurar partidas, que el Poder Ejecutivo podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, previa comunicación al Poder Legislativo.

Y agrega: *"...Los organismos descentralizados podrán realizar modificaciones presupuestarias con las mismas limitaciones, las que deberán ser sometidas a la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, excepto, incrementar las partidas presupuestarias de personal, las que deberán contar con la debida autorización legislativa."*

Este texto indica lo siguiente: Para que el Poder Ejecutivo pueda mover partidas salariales, primero, es porque tiene que estar autorizado por la Legislatura; pero, sin perjuicio de ello, además después de hacerlo, lo tiene que poner en conocimiento del Poder Legislativo, y si lo hiciera un ente autárquico, además autorización legislativa expresa. En todo esto, lo que subyace es que son facultades -anteriores, durante y posteriores a cualquier

modificación salarial- de la Legislatura.

El otro argumento que emplea el Poder Ejecutivo en su veto nos parece que es absolutamente contradictorio con el primero. Lo que señala el Ejecutivo como el otro argumento constitucional de la imposibilidad o presunta inconstitucionalidad de la ley, es el artículo 73 de la Constitución Provincial, que consagra el deber de eficiencia y la racionalización del gasto público, fundamentalmente, en lo que respecta al inciso 5) que es el límite que se le impone a las partidas de personal en el sentido de que propendan a no superar más del cincuenta por ciento de las partidas presupuestarias totales.

Y digo que acá hay contradicción entre un argumento y otro, por lo que vamos a ver. El Ejecutivo señala después de mencionar como argumento en apoyo el artículo 73 de la Constitución Provincial que queda claro que el Poder Ejecutivo tiene asignadas por la propia Constitución Provincial específicas facultades y deberes en orden de la racionalización y eficiencia del gasto público en general, como así, a la política salarial macro, y con mayor razón aún, respecto de la política salarial de su propio ámbito de actividades legales y constitucionales.

¿Cuál es la contradicción en la que incurre el Ejecutivo? En realidad, el artículo 73 no está hablando de una facultad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo, sino todo lo contrario. De lo que está hablando el artículo 73 es de facultades legislativas y lo que le establece son limitaciones a dichas facultades. Es decir, la Legislatura puede aprobar el presupuesto, puede mover partidas con el límite constitucional de que esas partidas que apruebe tiendan a no superar el cincuenta por ciento de los ingresos corrientes.

Pero, acá nos encontramos ante esta contradicción, que lamentablemente confunde el debate. ¿Qué es lo que está planteando el Poder Ejecutivo? ¿Está planteando que no tenemos facultades o, en realidad, está planteando que las facultades que sí tenemos las excedimos del límite del artículo 73.

Digo que tenemos facultades y, además, tampoco excedimos el límite del artículo 73. Esto hubiese sido muy sencillo de observar, que no se excedió del límite del artículo 73, solamente con leer el artículo 3º del proyecto de ley, el cual dice que el gasto que demande las presente será imputado a la partida presupuestaria Personal del presupuesto en vigencia. Es decir, no se alteró un céntimo la partida presupuestaria correspondiente a Personal y, además, el artículo 73, hablando de la Legislatura, le consagra la facultad a la Legislatura y expresamente le dice que indique las nóminas de personal y las cargas sociales. Es decir, los argumentos que emplea el Ejecutivo para poder decir que nosotros nos excedimos en la competencia, son justamente, los que establecen la competencia de la Legislatura en esta materia. Y, en realidad si así fuera -y esto no queda claro-, lo que en todo caso se está discutiendo es una relación de economía y constitución. Porque está claro que lo que se está previendo son mayores incrementos presupuestarios, que en este marco de mayores incrementos de ingresos de la provincia, no se alteran las partidas presupuestarias correspondientes a personal, entre otras cosas, porque en el proyecto de Ley de Presupuesto que envió el Ejecutivo, ya preveían esta posibilidad de incremento y por eso las actuales superan a lo que efectivamente puede gastar.

Esta ha sido la razón entre otras cosas, porque desde la propia cartera de Economía y desde el propio Gobierno se ofrece y, en su momento se dijo, se ofreció un arreglo de incremento de salarios. Si no hubiera partidas o las partidas aprobadas no excedieran en esto, antes de ese ofrecimiento el Gobierno le hubiese tenido que pedir permiso a la Legislatura. Y esto no es así -por eso se ha votado así-, porque las partidas de gastos no se incrementan con la nueva ley.

Lo que establece la nueva ley, además, es un índice de actualización monetaria, en este caso un índice fijo ante la pérdida del valor del salario por depreciación monetaria. Esto es importante señalarlo, porque desde el año 1993, a partir del Decreto N° 988 no hay actualización de salario para los empleados públicos estatales y, a pesar de tanto tiempo, indudablemente, el salario ha tenido un envilecimiento en lo que respecta al poder adquisitivo.

Fíjese usted, señor presidente, que en el año 2000 la canasta familiar estaba en mil ochenta y seis pesos; una categoría diez en el año 2000, llegaba a cubrir con su sueldo el noventa y un por ciento de la canasta familiar. Actualmente la canasta familiar se encuentra en una cifra cercana a mil ochocientos pesos; un agente con la misma categoría que antes llegaba a cubrir casi el cien por ciento de la canasta familiar, hoy no llega al cincuenta por

ciento de la cobertura.

Pte. (CÓCCARO): Perdón, ¿cuánto es el monto de una categoría diez, legislador?

Sr. RAIMBAULT: Se lo digo por el 407, señor presidente. ¿Lo voy a convencer con esto?

- Risas y aplausos.

Sr. RAIMBAULT: Ya me lo están buscando. Mientras tanto, continúo, señor presidente.

Esta posibilidad de actualizar a partir de índices, previendo los mayores ingresos y la depreciación monetaria, ha sido prevista -incluso- por las autoridades del actual Gobierno cuando impulsaron la Ley de Presupuesto. El artículo 29 de la Ley de Presupuesto que se encuentra vigente establece, previendo ya -por supuesto- los mayores ingresos y la posibilidad de depreciación monetaria, que se autorizó en caso de registrarse, aclaro, es una delegación legislativa, porque las facultades siguen siendo de la Legislatura y así lo reconoce la ley-, una variación anual de precios o depreciación monetaria cuya evolución o proyección se estime mayor al diez por ciento anual, -repito-, en caso de registrarse se autorizó al Poder Ejecutivo a que pueda ajustar los créditos presupuestarios que se aprueban por la presente Ley mediante la aplicación de coeficientes que reflejen la variación registrada.

Acá indudablemente, en materia salarial, hay una variación por depreciación monetaria que tiene que ser contemplada. Y si la Legislatura delegó esta posibilidad o esta facultad al Ejecutivo y éste hace caso omiso de ello, la Legislatura puede asumir esta facultad en cualquier momento. Y de lo que se ha tratado acá es de poner un índice fijo por depreciación monetaria.

Es más, ante la posibilidad de mayores ingresos -cuestión que por otra parte ha sido reconocida por las propias autoridades de la Provincia- esa misma ley, la Ley 616, autorizó al Ministerio de Economía a reestructurar los créditos del inciso personal según surja de su distribución en función de la recomposición salarial.

Es justamente a partir de esta competencia delegada de la Legislatura que el Gobierno provincial puede -lo hizo y, además, lo hizo bien- volver a la escala salarial del '99. Pero lo hizo además, por supuesto, con voluntad política -que cabe reconocerlo y nos parece muy bien- porque entre otras cosas, la Legislatura de la Provincia le delegó esta facultad. Y así, expresamente, lo impulsó el actual Gobierno en la vigente Ley de Presupuesto.

Para que no quede ninguna duda de quiénes tienen las facultades, el artículo 31 de la Ley de Presupuesto vigente dice que cuando se generaran excedentes por los mayores ingresos, esos excedentes, corresponde a la Legislatura que los distribuya.

Es decir, aprueba antes el Presupuesto y establece niveles salariales. Ante la modificación de partidas salariales, hay que ponerla en conocimiento y pedirle autorización, si quedaran excedentes, de vuelta hay que pedir autorización a la Legislatura.

Las competencias de la Legislatura en la materia son absolutamente ciertas. Además -insisto- estas competencias, en el marco de la Ley de Presupuesto, fueron dictadas y aprobadas a partir o a instancias de las que entonces eran las autoridades electas.

En lo que hace a la jurisprudencia que señala en el veto, debo decir que se intenta con ánimo bastante infantil transformar lo que es el voto de la minoría en un voto mayoritario.

Cuando se cita el voto de González Godoy, lo que se está citando es el voto de minoría del caso Pereyra.

En el caso Pereyra, la mayoría del Superior Tribunal de Justicia dijo justamente lo contrario: "-Que las facultades son de la Legislatura.

La secuencia histórica de esto, que además coincide con el reconocimiento de las facultades legislativas en la materia, es la siguiente: Se había sancionado la Ley 278, por la que la Legislatura ejerciendo facultades en materia salarial, redujo remuneraciones; y esa ley fue declarada inconstitucional porque esa reducción no tenía compensación.

El Ejecutivo Provincial de ese entonces, en el '97 (al año siguiente de la 278) hizo un nuevo ajuste, esta vez por decreto, pero con compensación; y nuevamente fue declarado inconstitucional, justamente porque esa vez no había sido sancionado por ley.

Más allá de eso, lo que no podemos dejar de advertir -porque nos parece que tiene implicancias políticas también contradictorias-, es que se señale en defensa o en apoyo de los argumentos del Ejecutivo dos fallos que han sido tristes y lamentables en lo que se refiere a un Estado de derecho y a la reconquista de derechos sociales.

El fallo Peralta y el fallo Chocobar fueron, nada más y nada menos, que la convalidación jurisprudencial del *menemismo* en su aspecto económico.

Y esto es lo que invoca lamentablemente un gobierno que, cuando inició las sesiones legislativas, advirtió y afirmó que era un modelo que había que abandonar.

Entonces, no se puede abandonar el conservadorismo liberal del *menemismo*, argumentando las nuevas políticas sociales con los fundamentos de Moliné O'Connor. Esto es absolutamente contradictorio.

Sin perjuicio de ello, además del caso Pereyra, existen también muchos precedentes jurisprudenciales que, interpretando normas iguales o similares a la Constitución de la provincia, llevan justamente a una solución distinta. Ello sin perjuicio de advertir que ni el fallo Chocobar ni el fallo Peralta pueden aplicarse en este tema.

En conclusión, desde la perspectiva jurídica, nos parece que los argumentos que envía el Ejecutivo en su veto son contradictorios porque realmente no se sabe si se está sosteniendo que tiene facultades constitucionales la Legislatura para hacer y, en realidad, infringió el límite del 73 o, en verdad, no tiene ninguna facultad.

La contradicción en la argumentación, por lo menos en una causa judicial, puede llegar a impedir que no prospere algún tipo de recurso. No se pueden llevar a la Justicia en esta amenaza de judicialización de la ley, argumentos que son absolutamente contradictorios entre sí. Sin perjuicio de ello, debo hacer notar que el decreto de veto del Poder Ejecutivo, me parece que tiene algunos vicios que pueden llegar a invalidarlo legal y constitucionalmente. Podrá decirse entonces, que si uno planteara esta cuestión, en realidad no tendría razón la insistencia. Pero, a poco de que se anda se demuestra que esto no es así; hasta que un juez no declare la nulidad o inconstitucionalidad en todo caso del decreto de veto, la Legislatura está en todo su derecho de insistir.

Sin perjuicio de ello, debo señalar que el proyecto de ley sancionado el 24 de marzo fue vetado mediante Decreto provincial N° 1167, de fecha 15 de abril de 2004; ese Decreto fue suscripto por el señor gobernador y refrendado por el ministro de Gobierno Enzo Filosa. Ahora bien, de conformidad con lo que establece el artículo 138 de la Constitución Provincial, los actos del gobernador deben ser refrendados y legalizados con la firma del ministro del ramo respectivo, sin cuyo requisito carecen de validez. Este principio constitucional se encuentra trasladado a la actual Ley de Ministerios, la Ley 617, en el artículo 4°. Entonces la pregunta es: ¿Cuál tendría que haber sido el ministro del ramo que haya refrendado el acto del gobernador que veta el proyecto de ley?

Al ministro del ramo hay que buscarlo primero en las misiones y funciones que le da la actual Ley de Ministerios, Ley 617, a cada uno de los ministros y, además, en la legislación complementaria. El artículo 4°, en el cuarto párrafo de la Ley 617 asigna la competencia al ministro que sea competente en razón de la materia. A su vez, el artículo 8°, incisos 12) y 16) le asignan competencia al ministro coordinador a los efectos de colaborar con el Ministerio de Economía en la elaboración y control de la ejecución presupuestaria, como así también en los niveles de gastos e ingresos. El inciso 16) del artículo 8° le asigna competencia al ministro coordinador para participar en la discusión y aplicación en la política salarial del sector público conjuntamente con los ministerios y organismos que correspondan. A su vez, el artículo 10, inciso 1) de la Ley 617 le asigna competencia al ministro de Economía para proponer las políticas tributarias y de finanzas del Estado provincial, así como las normas generales de la administración del ingreso y gasto público.

Y por su parte, el artículo 30 de la actual Ley de Presupuesto le asigna competencia al ministro de Economía expresamente delegada por la Legislatura para la reestructuración de partidas salariales con motivo de la recomposición.

Y a partir de los argumentos que emplea el Poder Ejecutivo, que dice y señala expresamente que el análisis de la ley debe hacerse desde una perspectiva económica y financiera y, a tenor de las normas que cité, a mí no me caben dudas de que el decreto de veto tendría que haber sido refrendado -por lo menos- por el ministro de Economía y el ministro coordinador.

Si uno quisiera hacer un paralelo ¿cómo se podría cotejar esto?. Por ejemplo, el Decreto N° 1947/99 de ajuste salarial fue rubricado por los ministros –en ese entonces- de Gobierno y Economía. El Decreto N° 1246, que es justamente el que motiva la cuestión de la nueva ley, fue también suscripto por el ministro coordinador y ministro de Economía y, si

quisiéramos hacer un paralelo actual mientras está en vigencia la actual Ley de Ministerios, el paralelo innegable es el Decreto N° 407 que vuelve la grilla salarial al '99. Y ese decreto también estuvo firmado por los ministros de Economía y coordinador.

Debo decir que estos ministros no firman, no por no estar en la provincia y entonces podría darse la posibilidad de que el ministro de Gobierno esté subrogando aquellos ministerios. Porque tengo a la vista distintos artículos de medios de comunicación de la provincia que reflejan que justamente el día del veto, el 15 de abril, el ministro coordinador y ministro de Economía estaban en una conferencia de prensa en Ushuaia anunciando justamente el veto a la Ley del REPAS.

Entonces nos parece, sin perjuicio de que la Legislatura tiene facultades y que ante la falta de declaración de nulidad del veto tiene el derecho de insistir, que además, cualquier particular en caso de judicialización de esta ley, también podrá plantear este argumento. Esto es en lo jurídico. En lo político, señor presidente, manifestamos antes, durante y después de la sanción que estábamos dispuestos a conversar y a tratar de solucionar este tema. Porque en ese momento se empezó a hablar de que el Gobierno intentaba arribar a un acuerdo, incluso, en el marco de convenciones colectivas de trabajo o de paritarias. Y más, cuando se anuncia públicamente el veto, también el Gobierno anuncia que enviaba una propuesta para que pudiera ser discutida y consensuada en el marco de una estrategia de política salarial del Gobierno; llegó el veto pero no llegó la propuesta, señor presidente. Entonces, no se pueden seguir corriendo los tiempos de esta discusión.

Me parece y debo advertirlo, que así como hubo un error cuando se planteó la negación de acuerdo y la negación de información, se puede empezar a llevar a cabo un nuevo error, cuando se está planteando la estrategia de judicialización de esta ley.

No se puede interpretar la sanción de esta ley como una cuestión de condicionamientos al Gobierno. El Gobierno no se puede sentir condicionado por la recomposición de los derechos sociales.

Tengo la impresión, señor presidente, de que la diferencia en segunda vuelta de quien se sentó finalmente en el sillón de San Martín 450, fue quien le comunicó más claramente a la sociedad y a la comunidad que tenía que terminarse con la impunidad. Y entonces, no es la conquista de derechos sociales lo que pone en *jaque* al Gobierno, lo que en todo caso está desafiando al Gobierno es que no ha terminado la impunidad en la provincia. Ésta me parece que es la mayor pulseada que tiene hoy el Gobierno, y no la cuestión salarial. Gracias, señor presidente.

- Aplausos.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, después de haber escuchado al legislador preopinante, en algunas cosas vamos a coincidir por primera vez desde este bloque, por lo cual quiero manifestar lo que esta Legislatura hizo.

Por supuesto, quiero solicitar a mis pares y a usted señor presidente, autorización para leer desde mi banca mis fundamentos.

Pte. (CÓCCARO): Adelante, legisladora.

Sra. GUZMÁN: Muchas gracias.

Como dije anteriormente, lo que la Legislatura hizo al restablecer en los haberes mensuales del personal dependiente de la Administración Pública provincial el suplemento REPAS, tal la letra del artículo 1º, fue acudir al plexo normativo salarial, con la sanción de una ley que garantice cobertura legal a un derecho adquirido con anterioridad al Decreto provincial N° 407/04.

De allí que contrariamente a la inconstitucionalidad que el Poder Ejecutivo imputa, lo que esta Legislatura hizo fue ejercer sus propias facultades constitucionales, establecidas en el artículo 105, inciso 37) de la Constitución Provincial; dictar todas aquellas leyes que fueron necesarias o convenientes para hacer efectivos los derechos, deberes y garantías consagradas por esta Constitución. Vale aquí memorar que la materia salarial de los trabajadores tiene expresa cobertura constitucional en el artículo 16 de la Constitución Provincial que establece: "*El trabajo es un derecho...*" y, "*...Tierra del Fuego es una Provincia fundada en el trabajo y como tal, reconoce a todos sus habitantes los siguientes derechos:...*",

“...a una retribución justa”; “...a igual remuneración” y “...a retribuciones complementarias por razones objetivas”.

En caso de dudas sobre la interpretación de normas laborales prevalece la más favorable al trabajador. Precisamente, estos son los derechos y garantías constitucionales que esta Legislatura ha resuelto proteger mediante esta ley...

Pte. (CÓCCARO): ¿Para todos sus habitantes, legisladora?

Sra. GUZMÁN: Para todos sus habitantes, señor vicegobernado, sancionada en el ejercicio de las expresas facultades que la Constitución Provincial asigna al Poder Legislativo, en su artículo 105, inciso 37), en concordancia con el artículo 16 de la mencionada norma.

Concluimos, pues, que la imputación de supuesta inconstitucionalidad con que el Poder Ejecutivo argumenta el veto, paradójicamente permite a esta Legislatura reafirmar la irrestricta constitucionalidad de su sanción, a la vez de reivindicar una vez más la soberanía de sus facultades constitucionales en el marco de la forma republicana de gobierno.

Es decir, el Poder Ejecutivo debió fundarse en una de dos líneas argumentales esgrimidas, pero no en las dos, al menos, válidamente. La sanción es supuestamente inconstitucional o supuestamente abstracta o inocua, pero no podrá sostener racionalmente ambas cosas a la vez; de otro modo, incursionaría francamente en una violación al artículo 99 de la Ley provincial 141, privando a su propio acto de requisitos esenciales a todo acto administrativo, en el caso, cuanto menos, estaría afectando su objeto, su motivación y su finalidad. He allí su flagrante e insalvable incongruencia.

Del fondo de la cuestión, hecha la aclaración preliminar, analizaremos el Capítulo III del dictamen jurídico “Secretaría Legal y Técnica N° 455 sobre la inconstitucionalidad”.

Sin perjuicio de que la jurisprudencia allí citada no es pacífica, atento a la existencia de otra contradictoria emitida por el Superior Tribunal de Justicia en otros marcos fácticos, su aplicación como fundamento para el veto, en este caso en particular, resulta artificiosa e ineficaz. Un mero ensayo de técnica jurídica que no permite progresar en el recto razonamiento e interpretación del asunto.

Esta Legislatura ciertamente, estará de acuerdo en el lineamiento general de los conceptos sostenidos por la mentada jurisprudencia, toda vez que allí, el Superior Tribunal de Justicia rescata la forma republicana y representativa de gobierno, el equilibrio de los poderes y sus respectivas esferas o zonas de reserva.

El error irremediable del Poder Ejecutivo en su planteo de supuesta inconstitucionalidad reside en que el mismo confunde el objeto de la norma sancionada, desoye la voluntad del legislador, mal interpreta el espíritu y la letra de la sanción. En efecto, si hay algo que esta Legislatura no ha hecho es incursionar en materia comprendida dentro de la denominada zona de reserva del Poder Ejecutivo. He allí que la jurisprudencia citada por el Poder Ejecutivo como argumento para el veto por vía de una racional interpretación jurídica, se convierte en la más sólida razón constitucional y legal para la insistencia legislativa.

Abocamos al análisis del segundo argumento del veto. Consiste en el supuesto carácter abstracto o inocuo de la ley sancionada. Se impone decir que: Tal imputación no lo es oponible válidamente a esta Legislatura, a la par que constituye toda una confesión política del Poder Ejecutivo, que revela así su anticipada decisión de no restituir la plenitud de la escala salarial del año 1999, que fuera prometida.

El recto razonamiento que corresponde hacer respecto del argumento de la inocuidad, es el siguiente, señor presidente.

Si es jurídicamente indiscutible el carácter de derecho adquirido atribuido al REPAS, su reconocimiento y pago resulta ser un imperativo constitucional, ineludible para el Poder Ejecutivo; en tal sentido la ley tiene el efecto jurídico, concreto, de imprimirle a ese derecho adquirido una cobertura legal, que hasta ese momento carecía. Dicho ello, no existe razón alguna para imputar a la sanción un supuesto carácter abstracto o inocuo; al contrario, sus efectos jurídicos son tan concretos como inocultables.

Curiosamente, es el Poder Ejecutivo quien parece tener decidido introducir a *posteriori* este nuevo elemento de la inocuidad, confesando anticipadamente que no dará cumplimiento a la plena y total restitución salarial de 1999, tal como lo había prometido. Y es así; es un tema y una materia comprendida en la zona de reserva constitucional de facultades del Poder Ejecutivo. Es de esperar pues, que haga uso de ellas y que lo haga bien, cumpliendo con la palabra públicamente empeñada y restituya la plenitud de la escala salarial

en cuestión. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente, creo que los legisladores preopinantes abundaron sobre cuestiones de técnica jurídica, razones por las cuales creo que en la Cámara en un momento nada más, seguramente, rechazaremos este veto, insistiendo con la sanción de la norma del día 24 de marzo pasado.

Creo que todos, apenas recibimos el decreto y siguiendo los lineamientos del ministro coordinador, nos abocamos rápidamente a estudiarlo en profundidad para no darle un análisis superficial a este tema. No encontramos, señor presidente, por lo menos en lo que hace al análisis hecho desde el bloque del MPF, ningún aporte nuevo que sea esclarecedor de esta situación.

El tema fue ampliamente debatido previamente y el día de su sanción. Se argumentaron un sinnúmero de situaciones y sobre todas se dieron las respuestas del caso.

En una evaluación global podríamos decir que los argumentos del Poder Ejecutivo para el veto se han enfocado en dos aspectos. El primero, en tratar de establecer que la Legislatura no tiene atribuciones para hacer lo que hizo, y creo que en este sentido, quienes me precedieron en el uso de la palabra, han sido por demás amplios respecto de las argumentaciones vertidas.

Otro de los argumentos que también deslizan es sobre la imposibilidad que tendría el Poder Ejecutivo de hacer frente al pago de emolumentos para los cuales no tiene los fondos suficientes, y esto también, señor presidente, quedó demostrado en las reuniones previas que hubo en la Comisión N° 2, quedó demostrado en las argumentaciones que se han vertido el propio día de la sanción de esta norma, como también en la alocución que hace instantes formulara el legislador Raimbault. Existe el presupuesto que ampara el gasto y esto está establecido en el presupuesto que elevara en su momento la actual gestión gubernamental.

Por esa razón, señor presidente, adelantamos nuestro voto para la insistencia en la sanción de esta norma, y también, haciendo mención de que además de no existir ningún aporte esclarecedor en este veto, tampoco se ha cumplido con el compromiso que anunciaron públicamente, el compromiso de elevar juntamente con el veto un proyecto superador. Recibimos el veto, pero ningún proyecto superador, ningún proyecto alternativo.

Por allí se dijo en algún momento que habían reiniciado las conversaciones con los gremios, tendientes a encontrar una salida a esta situación, cosa que algunos dirigentes gremiales también se encargaron de desmentir.

Por esa razón, señor presidente, adherimos a los conceptos formulados por los legisladores que han hecho uso de la palabra respecto de este tema y adelantamos nuestra decisión de insistir en la sanción de esta norma. Nada más.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para ratificar una vez más todo lo vertido en la sesión del 24 de marzo y adelantar mi voto positivo a esta cuestión.

Dentro de los fundamentos del veto que hace el Gobierno, más allá de todo lo técnico que tiene el mismo, en ningún lado hace mención a la necesidad básica de los trabajadores, de poder -de alguna manera- vislumbrar una mejora salarial.

Me hace acordar mucho a lo que anteriormente hicieron los gobernantes que estuvieron conduciendo la provincia, fundamentalmente, los que estuvieron conduciendo la provincia en los últimos cuatro años, quienes buscaban también argumentos técnicos y que los trabajadores -especialmente los más necesitados y humildes del sistema- no podíamos entender que se buscaran esos argumentos para reducir los salarios, para modificar las condiciones de trabajo y, por supuesto -como dije en la sesión anterior-, con la complicidad o el acompañamiento de todo o parte del poder político de esta Legislatura. También son los argumentos de este veto.

Son muchos los empresarios que también argumentan lo mismo diciendo que "no se puede".

Pero cuando el trabajador dice: "-Bueno, dejame pasar a mí a sentarme del otro lado del mostrador, dejame ser el dueño de la empresa por unos días y vamos a ver que podemos...", se niegan.

Son argumentos que los trabajadores ya venimos escuchando desde hace mucho tiempo, tanto del sector privado como público, para no tener mejores condiciones de trabajo y,

fundamentalmente, mejor salario.

Y fíjese que lo que estamos haciendo en este momento es algo que ya a nivel nacional se empezó también a ver, que es plantearle al Gobierno nacional mejoras en los salarios de los empleados públicos, como en muchas otras provincias.

Entonces, no estamos planteando que es necesaria una recomposición salarial porque vivimos solamente -como se dice- "en una isla" y descolgados del resto del país.

Una vez más quiero decir que me alegra el acompañamiento en este acto con el voto de muchos legisladores -como dije en la sesión pasada- que habían pensado distinto.

Me hubiera gustado escuchar lo mismo, fundamentalmente, de los que estuvieron ocupando bancas en la anterior gestión durante el gobierno de Manfredotti. Por supuesto, decían lo contrario.

También quiero mencionar que cuando, quien les habla, expresó el acompañamiento con su firma y palabra en la votación, lo trataron de muchas cosas desde el Gobierno de la provincia. Recuerdo que un funcionario que ya no está en el IPAUSS dijo que era desestabilizador. Era desestabilizador porque acompañaba algo que involucraba mi origen y mis principios.

Hoy, leyendo informaciones a primera hora de la mañana, leo declaraciones de una compañera de banca, la legisladora Pacheco, que dice que los desestabilizadores del Gobierno de la provincia son o están dentro de los funcionarios políticos del mismo; o sea, que no era yo, no eran los periodistas, ni eran los trabajadores que planteaban una recomposición salarial, parece que era allá adentro.

Un ministro de Gobierno me trató de traidor públicamente en los medios; por supuesto, a ese ministro de Gobierno le mandé una carta documento, para que me aclare a qué se refiere con el término "traidor" cuando hace mención a mi persona. Me contestó esa carta documento, que -si me permite- voy a dar lectura: "En su misiva por lo cual me refiero a su persona como traidor, son dichos políticos expresados de manera superficial. La falta de intencionalidad y de herir susceptibilidades ajenas no conformando luego ni calumnia ni injuria hacia su persona y destaco que los mismos fueron expresados en base a plataforma política."

A ese ministro de Gobierno, me refiero al actual, le quiero decir que no acepto sus disculpas, mis abogados van a seguir el asunto, porque lo dijo de una manera muy despótica. Quiero recordarle a ese ministro que estoy sentado acá por el voto popular, a él lo eligió el gobernador para que desarrolle la función de ministro de Gobierno nada más.

Creo que cuando habla de plataforma política, dentro de la misma este gobierno, que hoy conduce los destinos de la provincia, contemplaba como un hecho esencial y necesario exclusivamente no perjudicar más a los trabajadores de lo que ya habían sido perjudicados en años anteriores.

Por lo tanto, no voy a discutir ni haré observaciones al rechazo del veto o a los fundamentos cargados de tecnicismos que solamente entienden abogados o técnicos. Para nosotros los trabajadores, la única necesidad que entendemos es que cuando hablamos de recomposición salarial, siempre es necesaria; porque así lo fue anteriormente. Cuando se redujeron los salarios para que la provincia no se fundiera, no desapareciera del mapa y un montón de cosas, la plata que se ahorraron durante estos ocho años, fundamentalmente en los últimos cuatro años ¿dónde está?. No volvió a los trabajadores.

Quiero pedirle, por este medio también, al Gobierno del FUP que recapacitemos, que los trabajadores son el pilar fundamental del crecimiento y engrandecimiento de nuestra provincia y, por lo tanto, es necesario empezar a recomponer desde abajo para arriba, así que una vez más, fiel a mis principios y mi origen, adelanto este voto positivo al tratamiento del mismo. Gracias.

- *Aplausos.*

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Simplemente, es para contestarle la pregunta que hizo mi compañero de bancada.

Con el Decreto provincial N° 988/93, la categoría 10 se ubicaba en los ochocientos ochenta y un pesos. Esto, a fines de 1999, con una canasta familiar en el orden de los mil ochenta y seis pesos, significaba que cubría el noventa y uno por ciento del total de la canasta

familiar. Con el Decreto N° 1947, la Ley 460 en la gestión de Manfredotti, este valor se bajó a seiscientos noventa y ocho pesos, con lo cual el trabajador empezó a cubrir el sesenta por ciento de la canasta familiar. Con el Decreto N° 407, elevó a novecientos noventa y ocho pesos la categoría 10, con una canasta familiar de mil setecientos ochenta y dos pesos, con lo cual se está cubriendo menos de lo que cubría en la canasta familiar el descuento de Manfredotti, por debajo del cincuenta y seis por ciento. Estos fueron los datos que solicitó mi compañero de banca.

Pte. (CÓCCARO): ¿Qué porcentaje da los mil pesos sobre los mil setecientos...?

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Los novecientos ochenta y ocho pesos cubren el cincuenta y seis por ciento de la canasta familiar de Tierra del Fuego.

Para finalizar, solicito que la votación sea nominal.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

- Silbidos del público.

Sr. BERICUA: Muchas gracias por este recibimiento del público; agradezco profundamente las expresiones de solidaridad que tienen conmigo.

Lo primero que quiero decir es que podría en esta sesión, en virtud de los acontecimientos que se han dado, no manifestar mi postura al respecto. Yo ya lo hice en la sesión del 24 de marzo, y dí desde mi modesta opinión las razones y argumentaciones que creía que eran las que me llevaron a no acompañar la sanción de este proyecto de ley. Debo decir también que puedo o no compartir los criterios del Poder Ejecutivo en el veto que ha planteado. Voy a votar conforme a mis convicciones.

Pero, sí quiero fijar mi posición bien clara respecto de un tema. Cuando me opuse a la sanción de esta ley y cuando reivindicó la independencia de los poderes del Estado para fijar su política salarial, esto no implica en absoluto, desde mi punto de vista, lo que debe hacer el Poder Ejecutivo y lo que debería hacer este Poder Legislativo, que es fijar remuneraciones que alcancen el cien por ciento de la canasta familiar. Creo que es injusto en una sociedad que haya individuos que perciban remuneraciones que duplican o triplican la canasta familiar, y haya otros que, ley mediante del REPAS, tampoco logren el cien por ciento de la canasta familiar. Porque si tenemos en cuenta que en una categoría 10, en función de los datos que nos acaban de aportar, el REPAS elevaría su remuneración al orden de los mil trescientos pesos brutos, y después tuviéramos que ir al neto, nos encontraríamos con que frente a los datos de la canasta familiar que acá también se han esgrimido, ésta no es la solución. Soy de los que creen que todos los trabajadores del sector público deben alcanzar la canasta familiar. Y en lo posible, habrá que sacrificar las pretensiones de quienes están por encima de la canasta familiar para que, por lo menos, esta garantía básica de trabajo y de remuneración dé satisfacción a aquellos sectores que están más postergados. Nada más, señor presidente.

- Manifestaciones del público.

Pte. (CÓCCARO): Empecemos por el compañero Rojas.

- Risas y manifestaciones del público.

Pte. (CÓCCARO): Vamos a poner a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para que la votación sea nominal.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura nuevamente a la resolución.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que restablece el denominado Suplemento "Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial", sancionado por esta Cámara en sesión del día 24 de marzo de 2004 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.167/04, de fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Recuerdo a los señores legisladores que de acuerdo al artículo 109 de la Constitución Provincial, para que prospere la insistencia se necesitan los dos tercios de los votos. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría, para su votación en forma nominal.

Sec. (RUIZ): Votaron por la afirmativa once legisladores: Frate, Guzmán, Lanzares, Löffler, José Martínez, Portela, Raimbault, Saladino, Sciutto, Vargas, Velázquez.

Votaron por la negativa dos legisladores: Bericua, Norma Martínez.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. El resultado es once votos por la afirmativa y dos votos por la negativa, habiendo una ausencia.

- *Aplausos.*

- 4 -

Asunto N° 083/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Motivos por los cuales no fueron ingresados los aspirantes a Agentes de la Policía, ciclo lectivo 2003:

a) Cabezón, Marisa Soledad, D.N.I. 30.384.351, Clase 1983,

b) Díaz, Patricia Verónica, D.N.I. 29.213.458, Clase 1982, y Cadetes de Policía Promoción 9º ciclo lectivo 2003,

c) Paredes, Eric Gonzalo, D.N.I. 31.190.005, Clase 1984,

d) Peralta López, David Matías, D.N.I. 32.066.135, Clase 1986;

2- metodologías empleadas por la Escuela Superior de Policía Provincial para realizar la selección de los aspirantes a formar parte de esa institución;

3- información que se les ofrece a los futuros aspirantes; requisitoria y condiciones para el ingreso y documentación total a presentar al momento de inscribirse;

4- cuál es la partida presupuestaria afectada a dicha institución para el ciclo lectivo mencionado;

5- cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 084/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el espectáculo “George Sand-Frédéric Chopin, Concierto para el Alma”, que presentará la bailarina internacional y coreógrafa Estela Erman los días 21 y 22 de agosto del corriente año en la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 085/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de Lengua de Señas a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande entre los meses de abril y diciembre del corriente año, destinado a personas con discapacidad auditiva, docentes y personal de la Administración Pública entre otros.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 086/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara el grado de aplicación del artículo 31 de la Ley provincial 597, que prescribe que “...a través de la autoridad de aplicación de la presente ley, procederá a formular y actualizar los Códigos de Condiciones y Restricciones de Uso. Los permisos y concesiones de uso y aprovechamiento de los recursos forestales, mineros, pesqueros, acuícolas, ganaderos, agrícolas e hídricos deberán contar con la conformidad de la autoridad

de aplicación de la presente ley” .

Artículo 2º.- Si en función de la Ley provincial 597, reglamentaria del artículo 83 de la Constitución Provincial, resulta procedente el apoderamiento y restricción de paso o acceso a la laguna Kosovo y de un tramo del trazado de la ex Ruta nacional N° 3, por parte de un reclamante privado.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar este pedido de informes.

Se ha acercado hasta la Legislatura un ciudadano de nuestra comunidad, manifestando su preocupación y malestar por una situación que se da en la laguna Kosovo, que en reiteradas oportunidades ha pretendido ingresar hasta la orilla de esta laguna, viendo imposibilitado su acceso producto de que la misma se encuentra cerrada con una tranquera y un candado. Analizada la razón de esto, me encuentro con que hay un privado que está reclamando esas tierras. Actualmente está beneficiado con una figura denominada *usucapión* por antigua ocupación, pero que todavía no están definidos los alcances de esta medida en lo que hace a la extensión de las tierras.

Esta persona está reclamando trece mil hectáreas en esa zona; la realidad es que los antecedentes demuestran que puede tener acceso a mucho menos, le diría un diez por ciento de lo que está reclamando.

En ese sentido, la Ley provincial 597 en su artículo 3º, establece una serie de principios rectores para todo lo que sea planificación y ordenamiento de los espacios físicos del sector.

Y no solamente, señor presidente, se le puede negar el acceso libre a los espejos de agua, sino que también tenemos que tener en cuenta que la zona a la que hacemos referencia y la ubicación de esa tranquera está limitando o prohibiendo el pasaje sobre la vieja Ruta 3, la vieja traza, que es una ruta considerada paisajística.

Por esa razón, señor presidente, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial nos informe si se está dando cumplimiento a la Ley provincial 597 y si se está supervisando el cumplimiento de las normas que allí están establecidas. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 087/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, tenga a bien considerar e impulsar el Proyecto Centro Antártico Fueguino, con las actualizaciones y aportes que considere estimar.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reservar el edificio histórico conocido como 'ex Gamela Policial' para el funcionamiento del Centro Antártico Fueguino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, allá por el año '92, cuando se empezó a construir esta novel provincia, una de las primeras tareas para poner en valor una de las fortalezas más importantes que tiene nuestra provincia, teniendo en consideración la posición privilegiada

relativa respecto del Continente Blanco, fue la de poner en valor un proyecto por entonces denominado Centro Antártico Fueguino.

La idea era potenciar lo que representa para los fueguinos y para el mundo, esta conexión óptima que tiene el puerto de la ciudad de Ushuaia, lo que nos ha dado en llamar o denominarnos como una de las puertas de entrada a la Antártida.

Este proyecto mereció rápidamente fuertes adhesiones, tanto en el plano local como nacional, e inclusive, la idea original también apuntaba a lograr que organismos de orden internacional pudieran tener su asiento en esta ciudad y justamente para esto estaba elaborado este proyecto.

En ese momento, entre otros que habían adherido a este proyecto había sido la Dirección Nacional del Antártico que, a través del programa Museo Antártico, había manifestado su fuerte vocación de colaborar en la elaboración y en la puesta en marcha de este proyecto.

Lamentablemente, como muchas otras, se vio frustrada esta vocación, porque por ese entonces y cuando prácticamente se había cerrado un acuerdo para concretar esto, hizo uso de esa vivienda la Policía de la provincia por cuestiones de orden operativo. Y ese proyecto simplemente quedó en un anhelo.

Hemos venido intentando que se ponga nuevamente en valor.

Sin lugar a dudas que ese es un lugar estratégico considerando la ubicación que tiene esa vivienda y, fundamentalmente, por la importancia que en los últimos tiempos ha ido tomando la necesidad de generar conciencia y desarrollar el potencial que Tierra del Fuego tiene respecto a -como hacía mención al principio- su ubicación geográfica inmejorable.

Por esa razón, señor presidente, estamos reflatando esta idea y pidiéndole al Poder Ejecutivo provincial que se haga eco de la misma y que analice la posibilidad de reflatar el proyecto y destinar este inmueble para estos efectos.

Señor presidente, en el día de hoy se acercó el arquitecto Lupiano, quien es el representante por Tierra del Fuego ante la Comisión Nacional de Museos Históricos y me hizo una observación. En esta resolución me referí a este viejo edificio como "ex Gamela Policial" y, en realidad, en el año 1999 ese edificio fue declarado Monumento Histórico Nacional, dándosele el nombre del primer ocupante que tuvo esa vivienda y a partir del '99 se denomina "Casa Ramos", en honor a la primer familia que ocupó la misma.

Señor presidente, estoy solicitando primero que se modifique el artículo 2º, cuando hace referencia a: "...reservar el edificio histórico, conocido como 'ex Gamela Policial..', se sustituya por: "...conocido como 'Casa Ramos'".

Luego, quiero pedirle a mis pares que acompañen este pedido al Poder Ejecutivo Provincial. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Quisiera saber cómo quedará redactado, señor presidente.

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura al artículo 2º. "*Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reservar el edificio histórico conocido como 'Casa Ramos' para el funcionamiento del Centro Antártico Fueguino.*".

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 092/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa por medio del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1- Si se ha conformado a la fecha el “Consejo Provincial del Deporte” previsto en el artículo 6º de la Ley provincial 590;
- 2- de resultar negativa la respuesta, informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo prescripto por la ley;
- 3- de resultar afirmativa la respuesta, informe los nombres de los funcionarios designados en cada una de las representaciones previstas;
- 4- si se ha elevado a la fecha el reglamento de funcionamiento interno a la Secretaría General de la Gobernación para su aprobación; si ello hubiera ocurrido, remita copia de su texto a esta Legislatura para conocimiento de los señores legisladores;
- 5- si se han formulado los programas de desarrollo deportivo a corto, mediano y largo plazo previstos en el inciso a) del artículo 13 de la ley de referencia;
- 6- de resultar afirmativo, sus contenidos;
- 7- todo otro dato que resulte de interés para conocimiento de los señores legisladores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

El objeto de este pedido de informes es porque ha llegado a nuestro conocimiento que todavía no se ha dado cumplimiento a los postulados de la Ley Provincial del Deporte, una ley que llevó mucho tiempo de trabajo, que tuvo un gran debate en la Comisión N° 5, una ley que a diferencia de normativas anteriores, fundamentalmente, le da una amplia participación a todos aquellos organismos y personas que tienen un gran compromiso con el deporte en Tierra del Fuego desde hace mucho tiempo, que son -dicho de otra manera- los hacedores y ejecutores de la política deportiva en Tierra del Fuego.

Por esa razón, señor presidente, queremos saber si es que todavía no se ha conformado este Consejo Provincial, que sería el órgano rector de las políticas deportivas en nuestra provincia, y que se nos pueda informar cuál es la razón de ello. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 093/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, instruya en forma urgente a sus representantes en el Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Salud y Seguridad Social (IPAUSS) que promuevan las medidas administrativas y demás acciones necesarias para la inmediata separación de la administración y aplicación de todos los fondos de origen previsional recaudados por ese ente autárquico, de otros fondos que administre dicho organismo en la actualidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. La Constitución en su artículo 51, establece textualmente: “

Los recursos que conforman el patrimonio de las cajas previsionales son intangibles y deben ser utilizados sólo para atender sus prestaciones específicas.”.

En este mismo sentido la Ley provincial 534, de creación del IPAUSS dice: “Los fondos asignados por la Constitución y las leyes, a destinos específicos, serán administrados a través de cuentas especiales para el cumplimiento de tales fines, sin inversiones de riesgo.”.

La práctica nos dice que en los últimos tiempos el IPAUSS tiene una fusión de cuentas. Creo que no es necesario ser un experto para advertir que no es saludable hacer una mezcla de las recaudaciones, fundamentalmente porque lo establece nuestra Carta Magna Provincial y porque, además, entre otras cosas, vemos que los fondos provenientes del sistema previsional hoy están destinados a cubrir otras erogaciones que nada tienen que ver, señor presidente, con el sistema previsional.

Por esa razón, y considerando que quien tiene la mayoría en la conformación del actual Directorio es el Poder Ejecutivo Provincial, estamos solicitando que hasta tanto le demos debate al tema de fondo, rápidamente se pueda subsanar este inconveniente y separar las cuentas a través de administraciones totalmente paralelas. Ésta es la razón de este pedido que le hacemos al Ejecutivo Provincial. Cuando se dé el debate -si es que se da de la Ley 534, vamos a poder adentrarnos en una crítica más profunda sobre este sistema y si se nos permite llevar adelante esta modificación, de la cual se han hecho eco quienes hoy detentan la conducción de nuestra provincia, volveremos a abordar este tema mucho más profundamente. Nada más, señor presidente.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para adelantar desde el bloque del ARI, que acompañamos este proyecto y abundar un poco en la fundamentación, completando la fundamentación del legislador Portela.

Y decía dicho legislador sobre la separación de las cuentas, tanto previsionales como asistenciales, esto en la gestión anterior, a través de un fallo que interpretaron de una forma muy peculiar diciendo, bueno, una Caja única en la seguridad social; y a raíz de eso se empezó a violar lo que marca taxativamente el artículo 51 de la Constitución Provincial: que los fondos previsionales son de afectación específica y no se podrían utilizar para otra cosa.

En esto creo que -hoy- el Poder Ejecutivo tiene la obligación de corregir esta situación. Es simplemente, derogar una resolución del Directorio del IPAUSS y poner en funcionamiento otra para equilibrar o, por lo menos, separar las cuentas; y como decía el legislador Portela para, posteriormente, empezar a investigar y analizar un sistema de seguridad social que sea eficiente, que tenga las cuentas claras y que permita garantizar a lo largo del tiempo la contingencia de la vejez, la invalidez, la muerte y la enfermedad.

Y sobre este tema hoy leía una versión periodística que planteaba que el actual ministro Gianotti va a ser el presidente. Creo que en este marco, el gobierno provincial sigue un poco la temática del gobierno anterior.

Y quería hacer esta reflexión en Cámara, un poco para alertar al gobierno que del sector que proviene el ministro que va a ser presidente y va a manejar los fondos previsionales, es precisamente, de uno de los sectores de las UGP involucradas con los convenios que tanto mal le han hecho al IPAUSS o a los sectores privados y que han desangrado y desvirtuado nuestro sistema.

Creemos que estas cuestiones y estos gestos no le hacen nada bien y que tenemos que abordar rápidamente la discusión de fondo, de cómo garantizamos el sistema de seguridad social, y no creo que sean los interlocutores válidos, por lo menos el futuro presidente que han anunciado.

Esto es un poco para dejar sentada la postura del ARI y adelantar el voto positivo al presente proyecto. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Asunto N° 094/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas Legislativas Antárticas a desarrollarse entre el 8 y el 11 de octubre de 2004, en adhesión a los cien años de presencia argentina en la Antártida.

Artículo 2º.- Declarar de interés provincial la organización de la Primer Exposición “Antártida Siglo XXI”, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre el 8 y el 18 de octubre de 2004, en adhesión a los cien años de presencia argentina en la Antártida.

Artículo 3º.- Informar y participar a organismos provinciales y nacionales involucrados o comprometidos con los contenidos de los eventos enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º.- Convocar a la Cámara para conformar el Comité Organizador de los eventos enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente, proponiendo como Presidente Honorario al señor Presidente de la Legislatura Provincial.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, como dije anteriormente el tema antártico ha tomado una relevancia importantísima en los últimos tiempos. Y fundamentalmente, creo como dirigente, como representante del pueblo, que tenemos que asumir algunas responsabilidades.

Aproximadamente, dentro de treinta años se vuelve a debatir sobre los alcances del Tratado Antártico Internacional. Y creo que en ese momento tenemos que estar preparados como país, para defender lo que a nuestro entender y conocimiento son derechos soberanos que nos asisten sobre el Continente Blanco.

La Argentina ha tenido una ardua tarea en ese sentido. Y tal es así que estamos conmemorando los cien años de presencia ininterrumpida en ese sector.

Es por esa razón, señor presidente, que más allá de los avances que se han hecho a través de su persona, con el conocimiento de que en el mes de octubre de este año Tierra del Fuego, más precisamente Ushuaia, va a ser sede del Primer Simposio Científico Jurídico dedicado a la Antártida, y no es un tema menor que hayan elegido a Ushuaia como sede para llevar adelante este Simposio.

Y no es un tema menor porque Tierra del Fuego, más allá de tener una ubicación de privilegio frente al concierto del resto del mundo como una de las principales puertas de entrada al Continente Blanco, hemos sido precursores en sancionar una normativa, la Ley 585, que nos podemos considerar orgullosos de sus alcances. Esto, dicho no solamente por nosotros, sino por el reconocimiento de entes como la Dirección Nacional del Antártico, y autoridades competentes en la materia.

Y en este momento tan trascendente para nuestro país, la Legislatura no tiene que estar ajena a esta realidad.

Por esa razón, señor presidente, tengo que ser consecuente con lo que he charlado con usted y decir que usted ha coincidido plenamente; creo que es el momento oportuno para elaborar una muestra, elaborar un trabajo para que este sentimiento empiece a ser carne en el resto de nuestros conciudadanos, que empecemos a tomar verdadera conciencia del potencial que significa esta ubicación geográfica inmejorable, porque esa puede ser una de las palancas de desarrollo que puede empezar a convertir la economía de Tierra del Fuego. Y sin lugar a dudas, creo que todos somos conscientes de la necesidad de ir buscando alternativas que vayan mejorando las condiciones económicas de nuestra provincia.

Por esa razón, señor presidente, estas jornadas donde se va a dar un debate jurídico intelectual, pretenden orientar la misma para tratar de trasladar este conocimiento y, fundamentalmente, mostrarle a la ciudadanía todo el potencial que es capaz de desarrollar

esta ubicación que tiene Tierra del Fuego, que tiene Ushuaia, fundamentalmente, como puerta de entrada a la Antártida.

Por esa razón, creemos que estas jornadas tienen que estar dirigidas fundamentalmente a dirigentes políticos y a formadores de opinión, más allá de estar abierta a la comunidad en su conjunto.

Y también, señor presidente, de acuerdo a lo conversado con usted, creemos que es muy importante que estas jornadas tengan también la posibilidad de mostrar a nuestros jóvenes, para que desde chiquitos vayan tomando conciencia de las ventajas que le pueden reportar a nuestra provincia, esta capacidad estratégica a la cual hacía recién referencia.

Por ello, estamos pidiendo que se declaren de interés provincial y hemos acompañado un proyecto de temario en el que pueden consistir estas jornadas que, si usted me permite, muy brevemente voy a enunciarlas.

La idea es realizar estas jornadas en tres capítulos. El primer capítulo, que recae sobre Conocimiento elemental y actualización acerca del Sistema del Tratado Antártico, para que tengamos una idea acabada de cuáles son los alcances y cuáles son las condiciones que, como puerta de entrada, debemos velar para que se cumplan.

El segundo capítulo, señor presidente, es explayarnos sobre nuestros alcances y la condición de haber sido considerados como puerta de acceso a la Antártida y las recomendaciones que en tal sentido tiene previsto el Sistema del Tratado Antártico.

Y, como último punto, consolidación de Tierra del Fuego dentro de la política nacional, referida a la Antártida.

Y esto es resaltar nuestra condición de puerta de acceso, como *punta de lanza* de una acción política nacional.

Creo que estamos en el momento más adecuado y oportuno para que esto se pueda concretar y que es un tema por demás interesante, fundamentalmente, porque me parece que de una vez por todas tenemos que generar y articular todos los mecanismos para que el potencial Antártida empiece a ser conciencia entre todos los pobladores fueguinos. Nada más, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para rescatar la importancia de este tema: Antártida.

El Justicialismo siempre ha acompañado este tipo de políticas y en este caso puntual, el de estas jornadas, ver de qué manera también podemos integrar a la ciudad de Río Grande y a la comuna de Tóluin a la misma, llevando la muestra allá o viendo de qué manera podemos integrar a nuestros niños de toda la provincia, para hacer una participación más viable de Tierra del Fuego; ya que más allá de estar en Ushuaia -y nos parece correcto- el centro de este tema es la Tierra del Fuego, la puerta de entrada a la Antártida, como bien decía el legislador Portela.

Simplemente, quiero dejar esbozado esto para que cuando el comité organizador se dedique a llevar adelante sus tareas, queden incluidas Río Grande y Tóluin en las mismas.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Si me permite aclarar la inquietud para tranquilidad...

Pte. (CÓCCARO): Sí, adelante, adelante legislador.

Sr. PORTELA: Es muy buena la observación del legislador.

La idea es que para las jornadas legislativas se convoque a todos los dirigentes de Tierra del Fuego y respecto de la exposición, está previsto instrumentarla de tal manera que pueda ser en las dos ciudades.

Primero, seguramente se hará acá dentro del marco de este simposio de las jornadas legislativas y, a *posteriori*, se llevará esta exposición a la ciudad de Río Grande.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Asunto N° 095/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 'Foro de Concejales Fueguinos'.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Legislativo Provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con el 'Foro de Concejales Fueguinos' acciones y eventos legislativos para mejorar la calidad de vida de la gente y de las instituciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar brevemente este pedido de declaración. Fundamentalmente, tiene el objeto de revalorizar un ente interinstitucional que se denomina Foro de Concejales Fueguinos, que viene actuando desde el comienzo de este nuevo gobierno, tanto a nivel provincial como municipal, con facultades y competencias que permiten la coordinación y la cooperación normativa de las políticas municipales y comunales. También tiene la confección de proyectos coordinados de interés común en el ámbito que tiene que ver con los municipios de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tólfuín.

A tal efecto, los integrantes del Foro están acordando implementar estrategias y actividades tendientes a la optimización de los recursos humanos, técnicos, logísticos y por supuesto económicos, en el marco de las disponibilidades y los mecanismos administrativos propios en materia de recopilación, análisis, publicación y difusión de la información institucional de los proyectos y de las técnicas legislativas que llevan adelante los Concejos Deliberantes de la Provincia.

Pero también tiene que ver con la defensa de los principios de las instituciones democráticas y de la integración como instrumento fundamental para lograr un sistema efectivo de consenso, participación y acción conjunta entre las partes, que son los que conforman los ejes directrices y constituyen el elemento esencial del Foro mencionado.

Por eso, en búsqueda de la consolidación de las instituciones democráticas, de las municipalidades y de la comuna, es que creo conveniente esta declaración para darle una revalorización a este ente que ya está funcionando. Muchas gracias.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Asunto N° 096/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Programa de Actuación para el Desarrollo Regional “Patagonia Sur-Sur”.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con los municipios el mejor accionar del Programa mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar este pedido.

Tierra del Fuego, al amparo de la Ley 19640, experimentó un crecimiento enorme a partir de los años '80. Este crecimiento se dio con el desarrollo de actividades industriales que poco o nada tenían que ver con el medio que rodeaba a Río Grande fundamentalmente, como fue la industria electrónica básicamente. Si bien es cierto que mientras las condiciones del país sobre el mundo globalizado lo permitían, las industrias mantuvieron un nivel de producción importante hasta que, condiciones externas a la provincia -y por qué no al país- hicieron descender la producción a niveles imperceptibles. Si nos preguntamos la causa de esta situación seguramente la situación económica de este país jugó un rol muy importante. Pero no podemos dejar de lado la falta de relación y de inserción que estas industrias padecían con respecto al medio que rodeaba y que rodea a Río Grande; es decir, si se hubieran desarrollado industrias dedicadas a la pesca, madera, lana o turismo, sin lugar a dudas, condiciones económicas adversas las hubieran afectado; pero hubieran continuado produciendo y hoy, a la luz de esta pequeña reactivación que vive la Argentina, este país estaría recuperando espacios.

También es cierto que luego de atravesar la década de los noventa, con un cambio favorable para ciertas adquisiciones, como productos electrónicos de audio y vídeo, no pareciera hoy lógico que los argentinos repentinamente se vuelquen a adquirir productos que no son de primera necesidad, y que como mínimo cuestan el doble.

Por lo tanto, planteada esta situación resulta absolutamente necesario un cambio del perfil de la industria fueguina, volcándola a actividades más sustentables basadas en potencialidades y recursos propios, utilizando la Ley 19640, pero para potenciar industrias genuinas que generen un verdadero desarrollo local, y que se proyecte a la región en el marco del proyecto que se ha denominado "Patagonia Sur-Sur", y no que dependa de cupos o proyectos establecidos por una ley.

Es por ello que se plantea la necesidad de adecuar a la Ley de Promoción Industrial a procesos que incluyan productos locales, como hacía referencia recién, como la madera, la lana y la pesca; las algas, el turismo, producción de verduras u hortalizas básicamente desarrolladas en la zona norte de nuestra provincia.

También es necesario desarrollar nuestro potencial, nuestro recurso, y es necesario que desistamos de la Ley 19640, pero, para poner en marcha industrias genuinas, no para producir -como decía recién- de vuelta electrónicos.

Quiero darle también el protagonismo a este proyecto de "Patagonia Sur-Sur", por el cual hago mención de que en la próxima reunión de bloques de legisladores de la Patagonia, voy a solicitar el acompañamiento al mismo.

Pte. (CÓCCARO): Ponemos a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 098/04

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

El Asunto N° 098/04 es un pedido de informes que hemos solicitado al Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta el aumento, o mejor dicho en este caso, la reducción de la tasa que hasta este momento estaba en dólares a cinco pesos, y que se ha bajado a cinco pesos por pasajero embarcado y a embarcar en el puerto de nuestra ciudad; fundamentalmente para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora.

Este proyecto apunta a saber el impacto que determinará en la recaudación de la Dirección Provincial de Puertos.

Y también, señor presidente, saber cuál es la política que va a llevar adelante el señor

gobernador, ya que días pasados en una reunión que se hizo en las provincias del sur de la Patagonia, a la que concurrió el señor gobernador, el compromiso asumido por él, fue el de estar en un todo de acuerdo con la dolarización de las tarifas.

Por eso, señor presidente, este bloque ha impulsado este proyecto para saber sobre esta cuestión, si hay una descoordinación entre el Ejecutivo y la Dirección Provincial de Puertos y, también, conocer la incidencia que va a tener en la recaudación de la Dirección Provincial de Puertos, que es una institución que se solventa con recursos propios. Muchas gracias.

Pte. (CÓCCARO): Quiero aclarar algo. ¿Me da permiso legisladora para aclarar algo?

Sra. GUZMÁN: Cómo no, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): En el primer trimestre del año, el Puerto ha recaudado un millón seiscientos mil pesos más, comparado con el trimestre del año pasado.

Sra. GUZMÁN: ¿Le puedo preguntar señor vicegobernador si ese millón seiscientos mil pesos era con la baja de esta tasa?

Pte. (CÓCCARO): No sé cuál fue la fecha de la baja de tasa, pero el resultado del primer trimestre es el que le comento.

Sra. GUZMÁN: Eso es lo que queremos, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Está bien, legisladora.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 098/04 La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Motivos que dieran lugar a la reducción de la tasa de DÓLARES CINCO (U\$S 5) a PESOS CINCO (\$ 5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora;

2- impacto que determinará en la recaudación la reducción de la tasa citada, desde la perspectiva que representa el Presupuesto aprobado para el Ejercicio, expresando el mencionado impacto porcentual y numéricamente, en función del porcentual de reducción operado sobre la tasa aludida;

3- se sirva remitir a esta Legislatura, copia de los expedientes vinculados al dictado del acto administrativo por cuyo intermedio se dispuso la reducción de la tasa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 099/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Fundamentos o motivos que hicieron necesaria la contratación, por un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 95.700), del señor prefecto general (RE) Roberto Santos, por el período marzo/diciembre del corriente año, por parte de la Dirección Provincial

de Puertos;

2- motivos que originaron la contratación, por un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 69.300), del señor prefecto principal (RE) Angel Raúl García, por el período marzo/diciembre del corriente año, por parte de la Dirección Provincial de Puertos;

3- si a las personas citadas precedentemente se les reconocen gastos de vivienda en esta provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Éste es otro pedido de informes que lo tuvimos en cuenta, a raíz de tomar conocimiento del mismo en el boletín oficial. No nos queda claro cuáles fueron los argumentos para la contratación de estas personas, una de las cuales pertenece a una empresa portuaria, que durante mucho tiempo no estuvo en la provincia y que hoy ha venido a Tierra del Fuego, siendo contratado por un monto mensual de nueve mil quinientos setenta pesos, tal el caso de uno de los prefectos. Y en el otro, por un monto mensual de seis mil novecientos treinta pesos, también personas que no residían en la provincia. Y sí, a estas personas se les reconocen gastos de alquiler de viviendas. Muchas gracias.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 102/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Festival Internacional de Tango y Folclore, presentado por la Asociación Histórico Cultural del Fin del Mundo, Archipiélago Austral Argentino.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 104/04

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal; y, la Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 07/04. Nota N° 05/04 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto provincial N° 3005/03, que ratifica Convenio N° 9049, sobre Mutua Asistencia Financiera, suscripto con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.”.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, en relación a la designación del señor Ernesto Oscar Canigia como presidente de la Dirección de Puertos y el acuerdo que debe prestar en el día de la fecha esta Legislatura quiero mencionar...

Pte. (CÓCCARO): Primero, damos lectura al proyecto, legisladora..

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 9049, sobre Mutua asistencia financiera, celebrado el día 9 de diciembre de 2003, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado por Decreto provincial N° 3005/03.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el presente proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 105/04

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 015/04. Nota N° 13/04 del Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo legislativo para la designación del señor Ernesto Oscar Canigia como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, efectuada mediante Decreto provincial N° 285/04; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución adjunto."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- No prestar acuerdo para la designación del señor Ernesto Oscar Canigia, D.N.I.N° 12.750.729, para desempeñarse como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Ley provincial 69 y la Ley provincial 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, mis disculpas porque en el boletín de asuntos, justamente, no tenía el asunto porque se incorporó después del orden del día.

En relación a este asunto, señor presidente, que es la designación del señor Ernesto Oscar Canigia como presidente de la Dirección de Puertos y el acuerdo que debe prestar en el día de la fecha esta Legislatura, debo mencionar en principio, que el día 24 de marzo del corriente año, la Comisión N° 1 de la Legislatura ha solicitado al Poder Ejecutivo de la Provincia que remita una serie de antecedentes vinculados al tratamiento del asunto en cuestión.

Posteriormente y con fecha 29 de marzo, como presidenta a cargo de la Legislatura Provincial, remito nuevamente una nota ampliando la solicitud de los antecedentes en particular del presidente de la Dirección Provincial de Puertos, el señor Ernesto Oscar Canigia.

Los antecedentes solicitados guardan relación con lo preceptuado por la Ley provincial 104, en tanto y en cuanto la misma establece que la designación por parte del Poder Ejecutivo Provincial de funcionarios que requieran acuerdo de la Legislatura, podrá hacerse *ad referendum* de la Cámara hasta tanto ésta se expida sobre el particular.

Respecto de los antecedentes que han sido solicitados al Ejecutivo, los mismos se fundamentan en las circunstancias de clarificar si el señor Ernesto Canigia reviste actualmente o ha revestido, la titularidad de la empresa Conflumar, la que se encuentra inscrita en la Dirección Provincial de Puertos.

Por otra parte, se hace necesario clarificar en iguales términos si el señor Canigia ostenta actualmente el cargo de presidente de la COPSA y si subsiste la actuación del mencionado en tal carácter en los autos caratulados "Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA) contra Dirección Provincial de Puertos sobre amparo y medida cautelar", Expediente N° 23.185, radicado ante el Juzgado Federal de Ushuaia.

Esto quiere decir, señor presidente, que hubo una denuncia presentada por el señor Canigia contra la Dirección Provincial de Puertos en el año 2002-2003.

Pero debo decir que hasta la fecha, el Poder Ejecutivo no ha dado suficientes respuestas ni ha evacuado los puntos que se han considerado de interés en este sentido.

Sin perjuicio de la ausencia de aclaraciones a los temas puntuales que han sido solicitados al Poder Ejecutivo Provincial, se ha podido determinar que el señor Canigia resulta ser uno de los propietarios de la empresa Conflumar, según la información certificada, señor presidente, y que tengo a disposición de los señores legisladores, con copia certificada de la Inspección General de Justicia que obra en mi poder.

Por otra parte, señor presidente, surge también de los antecedentes que menciono que el señor Canigia ha presentado una nota el pasado 15 de marzo -que también consta en mi poder- por cuyo intermedio él manifiesta la existencia de la sucesión del señor Ernesto Canigia (padre) quien en vida fuera accionista de la mencionada sociedad comercial dedicada a las operaciones portuarias.

De esto resulta que el señor Canigia, como heredero, resulta parte interesada respecto de las actividades comerciales de la firma Conflumar; intereses que indudablemente, colisionan con los intereses que como presidente de la Dirección Provincial de Puertos deberá observar y resguardar.

Los intereses contrapuestos que menciono resultan irreconciliables y generan un manto de sospecha en relación a la independencia que debería caracterizar el desempeño de la función pública que se pretende.

Tales circunstancias determinan que el señor Canigia se encuentra incurso no sólo en una inhabilidad ética, entendida la misma como una incapacidad que es imputable a la persona y a su capacidad para desempeñarse, sino que también determinan una incompatibilidad que no tiene que ver ya con esa capacidad de desempeño, sino con el *status* funcional de la persona elegida.

Es así que más allá de la inhabilidad ética para ocupar el cargo en cuestión, existe la imposibilidad de desempeñar dos funciones simultáneamente. Esto es, la que es propia del cargo de presidente de la DPP (Dirección Provincial de Puertos), de velar por los intereses de la entidad autárquica y al mismo tiempo, la que resulta de ser el propietario de una firma que tiene intereses en el puerto de nuestra ciudad, que es la firma Conflumar.

El artículo 137 de la Constitución Provincial que remite expresamente al artículo 92, inciso 3) del mismo ordenamiento, establecen que es incompatible con el cargo en tratamiento el ejercicio de funciones directivas de representación o asesoramiento profesional de empresas que contraten con el Estado.

Para el caso del señor Canigia resulta ser como ya mencionara, (según la letra del artículo 92) no ya un directivo o asesor de la empresa Conflumar, sino que -en rigor- es su propietario.

Y en este punto debo detenerme un momento para mencionar que la interpretación de la ley consiste en verificar el sentido de la norma interpretada, de modo que se le dé pleno efecto a la intención de nuestros constituyentes.

Es más, corresponde formular una razonable y discreta interpretación de la norma.

Y si bien en dicha indagación no cabe prescindir de las palabras de la ley, tampoco cabe atenerse rigurosamente a ella cuando la interpretación razonable y sistemática así lo

requiere.

Ello es así, señor presidente, en la medida que no se trata de desconocer las palabras de la ley sino de dar preminencia a su espíritu, a su fines, al conjunto armónico, al ordenamiento jurídico.

También es así en la interpretación de un precepto que puede estar basado exclusivamente en la literalidad de uno de sus textos, ya que ello conduce muchas veces a conclusiones reñidas con las circunstancias singulares del caso o consecuencias notoriamente contradictorias.

Por último, señor presidente, quiero dejar aclarado que, sin perjuicio de lo expresado, el señor Canigia ha tenido actuación procesal -como dije anteriormente- en el juicio de amparo que mencionara anteriormente, en carácter de presidente de la COPSA, en el que fuera patrocinado a su vez por el doctor Manuel Raimbault, legislador aquí presente, no habiéndose aclarado por parte del Poder Ejecutivo si el mismo ha renunciado a tal intervención a través de la documentación que así lo avale, y ésta es la documentación que está solicitando esta legisladora y esta Comisión...

En este caso, yo hago referencia al caso puntual del señor Canigia, que es otra la diferencia.

Asimismo, es evidente que la firma Conflumar resulta integrante de la COPSA, teniendo a su vez interés en los resultados de la acción judicial, en lo particular, dado que la COPSA nuclea y representa los intereses de todas las empresas que operan en la zona portuaria.

Por los motivos expuestos y sumado a ello la evidente negativa por parte del Ejecutivo en dar respuesta a los elementos de mérito que le han sido solicitados, entiendo, señor presidente, que no corresponde dar el acuerdo a la designación del señor Ernesto Oscar Canigia, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

También, señor presidente, dentro de la documentación aportada por el propio señor Canigia en su pliego remitido a la Legislatura, él hace mención a que es integrante y fue integrante de la firma Conflumar y también apoderado de la firma Valdez, que también es una empresa que opera en el puerto de nuestra ciudad. Esto fue extraído de la documentación que aportara el propio señor Canigia en el curriculum que presentara para aprobar el pliego el día de hoy en la Legislatura.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Creo que estamos frente a una circunstancia muy significativa, porque es la primera vez -si no me equivoco, no sé si hubo otra oportunidad-, que se produce rechazo del pliego de un funcionario propuesto por el Poder Ejecutivo. Confieso que tal vez me equivoque, pero no recuerdo otro caso, digamos, por razones similares a ésta.

En primer término, lo que le voy a pedir al señor presidente es que el secretario que corresponda nos lea el informe que acompaña al dictamen de la Comisión. Acaba de leer el señor secretario parlamentario que el dictamen se basa en el informe que se acompaña. Por lo tanto, voy a pedir, a los efectos de poder interpretar a fondo las razones que dieron lugar al dictamen, que haga conocer a esta Cámara el contenido del informe.

¿Y por qué razón pido el contenido del informe? Porque la normativa que regula esta cuestión vinculada a los acuerdos, la Ley provincial 104, la Resolución de Cámara N° 64/92, no establecen taxativamente causales. Esto, evidentemente, es una cuestión de valoración política, valoración de antecedentes, cuestiones que tienen que ver con algunas circunstancias que ha señalado la legisladora preopinante, que yo también considero que deberían ser tenidas muy en cuenta.

Ahora bien, nosotros tenemos principios constitucionales consagrados en nuestra Constitución Provincial, consagrados en el artículo 14, cuando habla de los deberes y derechos de los habitantes de Tierra del Fuego: inciso 4) "a la libertad e igualdad de oportunidades"; inciso 12) "al secreto profesional, al de los papeles privados...".

No existe en nuestra legislación normativa respecto de los funcionarios que no sea aquella establecida en la Constitución para ser ministros. Y, por supuesto, sí se mencionan...; pero estoy hablando específicamente de las condiciones que se requieren. Supletoriamente, podríamos referirnos como normativa nacional a la Ley 22.140, que es aquella que regula el ingreso a la Administración Pública, de manera tal que algún elemento de juicio tenemos que

considerar para poder acompañar o no este dictamen de la Comisión al respecto.

Quiero señalar también, lo dije en la Comisión, creo que la Legislatura en este sentido no ha actuado con la celeridad del caso. Y lo digo por lo siguiente, porque la Comisión respectiva le solicitó al Poder Ejecutivo una serie de informaciones vinculadas a que los postulantes manifestaran bajo la característica de declaración jurada, si estaban incurso en alguna incompatibilidad legal. Y esto llegó a la Legislatura, incluidos los antecedentes del señor Canigia.

Es cierto reconocer que en particular y respecto a la solicitud de deudas con el fisco, la nota que nos hiciera llegar el señor Canigia es confusa. Señala por un lado, tener deudas con la AFIP por cuestiones previsionales, no saber cuál es el monto, pero agrega -curiosamente, y esto es lo que realmente nos llama la atención- una manifestación en el sentido de que acaba de ganarle un juicio laboral a la empresa Conflumar, con lo cual, en principio, nos da la sensación de que ha sido -seguramente- empleado de esa empresa; esto no tiene nada que ver con la condición de heredero que señala la legisladora preopinante.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (CÓCCARO): Lo que no se puede negar es que tiene toda una vida dedicada a los temas portuarios.

Sr. BERICUA: No. Lo que quiero señalar es una cuestión de procedimiento, porque me parece que también hace al buen nombre y honor; tiene que ver con la decisión que tomó oportunamente el señor gobernador para esta designación y, entonces, me parece que lo mínimo que nosotros debemos hacer es garantizarle el derecho al señor gobernador, fundamentalmente, de que puede respaldar esta designación. Por lo tanto, lo mínimo que esta Legislatura le tiene que decir es expresamente cuáles son las causales por las cuales le rechaza la designación del funcionario. Porque tampoco la ley ha previsto si sobre esta cuestión el rechazo es definitivo, si no hay otra instancia, si el gobernador puede tomar un acto de insistencia al respecto o producir un acto de insistencia. Porque me imagino que el Poder Ejecutivo, lo primero que querrá ver es en qué se equivocó en esta designación, y esto lo va a tener que ver a través de los antecedentes que dan lugar a este dictamen.

Así que reitero, señor presidente, le pido por favor que haga leer para conocimiento de esta Cámara el informe que acompaña al dictamen de Comisión. Muchas gracias.

Pte. (CÓCCARO): ¿Señor secretario, puede leer el informe que acompaña al dictamen de Comisión?

- Acotación de la legisladora Guzmán fuera de micrófono.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señor presidente, le pido expresamente, no que la legisladora Guzmán agregue; porque ella se tomó atribuciones que no le corresponden cuando, en su condición de vicepresidenta primera de la Legislatura, cursó una nota al Poder Ejecutivo requiriéndole toda una serie de cuestiones vinculadas a la designación del señor Canigia.

Ella tiene todo el derecho del mundo de hacerlo, creo que es correcto; y que es bueno que se pida esta información al respecto; pero ella debió haberlo canalizado a través de la Comisión respectiva. Porque con el mismo criterio, lo puede hacer usted o el vicepresidente segundo de la Cámara, o lo podemos hacer cualquiera de los legisladores.

Entonces, creo que en una cuestión tan delicada como es ésta, que puede inclusive afectar el nombre y honor de la persona de quien se trata, las formas tienen mucho que ver. Por esta razón es que insisto.

Desde ya rechazo que la legisladora Guzmán se atribuya la potestad de poder acompañar un dictamen de Comisión con un informe que, evidentemente, la Comisión -que yo sepa- no trató.

Así es que reitero y le pido que por Secretaría se lea el informe que acompaña al dictamen.

Pte. (CÓCCARO): ¿Secretario?

Sec. (CORTÉS): He mandado a consultar a Comisiones, por si se hubieran olvidado, y

estamos esperando la respuesta al respecto, porque aquí no lo tengo.

Pte. (CÓCCARO): Perdón, ¿qué legisladores participan de esta Comisión?

Sec. (CORTÉS): Es la Comisión N° 1 y su presidente es el legislador Saladino.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Pido la palabra como presidente de la Comisión N° 1, porque se está contando en parte el relato de lo que ha sucedido en dicha Comisión, con este tema puntual de los acuerdos a los funcionarios que, en su momento, elevara el Ejecutivo para su aprobación legislativa.

Primero, para dejar bien sentado que esta Legislatura ha querido trabajar en el tema. Si no lo ha podido hacer es porque el Ejecutivo no ha cumplido en tiempo y forma con lo que se le ha solicitado como anexo a los curriculum que mandaron en primer instancia. Esto obligó a la Comisión N° 1, ayer y hoy, a no tener un dictamen sobre todos los acuerdos, y no en particular sobre uno. Tan es así que en el debate de Comisión se llegó a tratar los pliegos del Contador General de Gobierno o el pedido del acuerdo para dicho Contador, tema que fue acordado por los legisladores por mayoría, y si no me equivoco, por unanimidad; por la Tesorera General de Gobierno también se prestó acuerdo por unanimidad. En el resto -como digo- de los curriculum no se acuerda y se va a dejar vencer el plazo, no porque la Legislatura no quiera trabajar, sino porque -repito- ha trabajado sobre el tema. Y en el caso puntual del director provincial de Puertos, bien acompañó yo las palabras del legislador Bericua, cuando dice que entraríamos en un tema o en una zona bastante oscura, ventilando el nombre del mencionado director de Puertos.

Y en este tema específico, lo que se tomó como decisión política para acompañar al dictamen de mayoría de la Comisión, es lo vertido por la legisladora Guzmán en la Comisión, como antecedentes, que son los que está brindando en la banca. Era para aclarar esto, nada más.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, con el respeto que me merece el señor Bericua, en el día de ayer estaban representantes de los medios de prensa, y él me terminó dando la razón de lo que yo estaba solicitando. Inclusive, dijo más: Que él estuvo en desacuerdo cuando lo decidieron -el Gobierno decidió-, por las incompatibilidades que tenía el señor Canigia. Esto lo dijo y había medios de prensa presentes, señor presidente.

Por eso, en Comisión se dice una cosa y en sesión se dice otra. Yo, con todo el respeto que me merece el señor Bericua, a esta fundamentación la hice expresa y esta nota que yo le hacía al señor gobernador, como vicepresidenta primera de la Cámara, se la entregué a él personalmente. Él me la pidió, y como gestión de buenos oficios se la entregué; me dijo: -Angélica, ¿me podés entregar una copia?. Se la entregué y me dijo que le parecía *bárbaro*, que bueno...

Por eso, no entiendo estas cosas, cuando en Comisión se dice una cosa y en la sesión se dice otra.

Los fundamentos que hice expresos en esta Cámara, señor presidente, no son para mancillar el buen nombre y honor del señor Canigia, no tengo nada en contra de él. Sí digo que hay intereses contrapuestos y que, bueno, no estoy en este caso cuestionando el nombre de esta persona.

Simplemente, señor presidente, en varias y reiteradas oportunidades hemos tenido inconvenientes.

Lo quiero hacer público, porque se ve que nos olvidamos. Hace cuatro años, cuando se ratificó por parte de la Legislatura al presidente de la Dirección Provincial de Puertos, se votó por catorce personas; y yo me abstuve de votar, porque la persona que iba a la Dirección Provincial de Puertos era el señor Mario Manfredotti.

Pero no escapo a la responsabilidad que me tocó en ese momento de haber votado y, lógicamente, sin tener en cuenta la Constitución Provincial, donde establecía las inhabilidades para algunos entes autárquicos, en este caso, la Ley 69 de Creación de Puertos, que le da rango de subsecretario al presidente de Puertos, pero, para las inhabilidades le da el rango de ministro.

En este caso se vio envuelto en la incompatibilidad, el grado de consanguinidad; hablo de Mario Manfredotti, mi esposo, anterior presidente del Puerto.

Lo hice expreso en varios radios y medios. Se lo comenté a él que no quería cometer

el mismo error, precisamente, con la Dirección Provincial de Puertos, cuando tuvimos un gran *tirón de orejas* por parte del señor fiscal de Estado. Esto lo quiero hacer público, señor presidente, porque en ese momento, en lo único que tuvimos problemas fue con la Dirección Provincial de Puertos. Nada más.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señor presidente, creo que no vale la pena polemizar. Sí, es cierto que le dije a la legisladora que compartía la inquietud de ella respecto de estas cuestiones que había planteado. No es menos cierto que le dije que ella no debió haberlas hecho en forma personal, que las debió haber hecho a través de la Comisión y, también, no tengo que venir a decir lo que dije o no dije en la Comisión; pero, le dije al resto de los miembros o a aquellos que iban a sostener este despacho de mayoría que, por favor, fundaran el rechazo, porque era la posibilidad para que el Poder Ejecutivo comprendiera cabalmente las razones o, eventualmente, si las que se invocaban no se ajustaban a la verdad, tuviera la posibilidad el Poder Ejecutivo de rebatirlas.

Digo esto por lo siguiente: Porque lo que le solicitó formalmente la Comisión fue respondido. Lo que le solicitó la legisladora Guzmán en forma personal no fue respondido.

La pregunta es: ¿En base a qué elementos dictamina la Comisión?, ¿en base a lo que le pide la Comisión o en base a la solicitud personal de la legisladora Guzmán?. Digo esto porque a mí no me consta; no sé si el señor Canigia todavía ostenta la presidencia de la COPSA.

No creo que el hecho de haber litigado contra el Estado, contra la Dirección de Puertos, cuando estaba en la actividad privada lo inhabilite. Desde mi punto de vista, la pregunta es si la causal por la que litigaban era justa o injusta. Tampoco me consta a mí que él sea accionario de la empresa Conflumar. Yo lo conocí al padre y es muy probable que él sea heredero. Pero estas cuestiones no fueron ni siquiera consideradas a la luz de tener elementos de juicio concretos.

Entonces, podría considerarse hasta una suerte de *chicana* legislativa esto de pedir el informe. No, no es ninguna *chicana*. Lo que pretendo es darle la oportunidad al Poder Ejecutivo de que tenga un elemento para insistir con esta gestión; porque si no, uno presumiría como que el Poder Ejecutivo designa a estos funcionarios sin conocer sus antecedentes y yo no tengo razones para pensar que esto es así. De manera tal que -insisto- no quiero con esto colocar a las autoridades de la Comisión en una situación incómoda; en absoluto.

Ayer dije en la Comisión que una cuestión de esta naturaleza debía ser adecuadamente fundada. Y lo que estoy pretendiendo es, ni más ni menos, que nos pongan en conocimiento de lo que dice el propio dictamen; yo no lo escribí al dictamen, no lo firmé. Nada más que eso, señor presidente.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, primero quiero aclarar que hay un dictamen de mayoría de la Comisión y, también, que se hubiesen podido expresar quienes no estaban de acuerdo, con un dictamen de minoría.

Esto no ha sucedido y la legisladora Guzmán en este caso, actúa como miembro informante de la Comisión N° 1.

Y digo también, referido a las palabras del legislador preopinante, que lejos está el Ejecutivo de defender en el caso que él quiere, fundamentalmente, en el caso del director del Puerto, cuando no pudo defender los otros nombramientos en los cuales esta Legislatura, -repito- no es que no quiso trabajar sino que no pudo trabajar porque no tuvo los elementos suficientes para hacerlo.

No ha habido mala predisposición de los legisladores porque entendimos que lo que necesitábamos se lo teníamos que requerir al Ejecutivo. Así lo hicimos y el Ejecutivo no cumplió. Así que, lejos está el Ejecutivo de poder defender al director de Puertos cuando no pudo defender con los instrumentos necesarios para los legisladores los otros nombramientos. Nada más, señor presidente.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, del debate surge -por lo menos- una imputación concreta de la legisladora Guzmán, que hay intereses contrapuestos, que tiene una inhabilidad o una incompatibilidad para manejar la Dirección Provincial de Puertos, por ser arte y parte.

Ahora, lo cierto y concreto es que se pidió -como ampliación- desde la Comisión, una declaración jurada a todos los funcionarios que requerían acuerdo legislativo. Y en la declaración jurada del director de Puertos, plantea claramente que (en su declaración jurada) él no se halla incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad, lo cual él conoce perfectamente las inhabilidades y las incompatibilidades como director provincial de Puertos; por lo que mociono en concreto enviar todos los antecedentes al fiscal de Estado.

Si se está planteando acá que hay documentación, que hay información de que hay una inhabilidad concreta y el funcionario dice que no la tiene..., bueno, el fiscal de Estado lo dirá. En todo caso, si es como dice la legisladora Guzmán, estaría incurso en falsificación de documentación pública o de declaración jurada falsa. Y si no es así, estaría habilitado; lo cual es el dato objetivo que pide el legislador Bericua.

Lo que sí preguntaba ayer, porque me quedó esto de que había litigado contra la Dirección Provincial de Puertos en una de las causas... Y, sí.

Pero me encontré también con que hizo dos denuncias penales contra la anterior gestión. Una denuncia penal, concretamente contra el presidente anterior por la falta de la conformación del Consejo Provincial de Puertos; y otra denuncia penal en estos días, vinculada a empresas *fantasma*, contratadas precisamente por el señor Manfredotti. Y habló también de una administración paralela. Con lo cual digo: A veces se mezcla lo que es la objetividad con la cuestión personal. O puede ser un mensaje: Decir que los funcionarios que investiguen a la gestión anterior se tienen que ir.

Entonces, para concluir un poco, mociono concretamente que se envíen los pliegos y la documentación aportada por la legisladora al fiscal de Estado para que se investigue si hay incompatibilidad o no, y mientras tanto, dar un acuerdo condicionado a la resultante del dictamen del fiscal de Estado.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Quiero dejar aclarado, señor presidente, que no hay ninguna cuestión intimidatoria en contra del señor Canigia averiguando todos estos antecedentes, y que -como expuse anteriormente- no quiero toparme con la misma piedra, que ya nos equivocamos.

El señor legislador Martínez conoce fehacientemente -y el legislador Raimbault- porque fueron unos de los letrados patrocinantes en cuanto a las presentaciones que se han hecho en contra de la Dirección de Puertos.

Sr. MARTÍNEZ: No soy abogado.

Sra. GUZMÁN: No. Hablo del señor Raimbault, porque acá tengo, legislador...

Y también refiere la Constitución Provincial, en el artículo 92, a estas cuestiones. Estas cuestiones que -como letrado- se han llevado adelante, en este caso, para una empresa en particular.

Por eso señor presidente...

- Hablan varios legisladores a la la vez.

Sra. GUZMÁN: Legislador, yo no lo interrumpí.

Lo que tengo acá -como el gobierno provincial no me ha remitido la documentación que le estaba solicitando- es el expediente que, cuando usted quiera, legislador...

Y tiene una nota debidamente registrada, es el Expediente N° 357 -acá está debidamente legalizado. Y el día 15 de marzo de 2004 -lo pongo a su disposición, legislador- el señor Canigia dice: "Por la presente, solicito a ustedes (al señor de Inspección General de Justicia) se me informe respecto a la situación ante la IGJ de la empresa Conflumar. Motiva este pedido la necesidad de entregar esta información ante el Juzgado de Buenos Aires, en el que se tramita la sucesión de quien fuera mi padre, Ernesto Oscar Canigia."

Esto fue remitido el 15 de marzo, donde el mismo señor Canigia dice que es heredero. Por eso se da esta cuestión y esto no es un papel o una fotocopia; esto es un expediente debidamente legalizado, que me lo han entregado en mano, porque esto es lo que le mandé a pedir al señor gobernador y no he tenido contestación.

Por eso, señor presidente, el motivo del rechazo lo fundamenté ayer, sobre la

inhabilidad e incompatibilidad. Y bueno, si el señor Canigia considera que tiene derecho a la defensa, estoy totalmente dispuesta a escucharlo y que aporte las pruebas que crea convenientes a esta Cámara.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, reitero mi moción sobre este planteo de incompatibilidad.

Por un lado, tenemos un elemento objetivo, que es una declaración jurada del funcionario que dice no estar incurso en incompatibilidad ni en inhabilidad.

Por otro lado, la legisladora plantea que hay documentación y pruebas fehacientes donde se presenta la incompatibilidad por intereses contrapuestos.

Entonces, concretamente, mociono enviar todo lo actuado, más lo planteado por la legisladora y la Versión Taquigráfica, al fiscal de Estado y que él mismo determine si hay incompatibilidad o no. Y si hay incompatibilidad, el funcionario se tendrá que hacer cargo de la falsedad ideológica del documento presentado.

Esto es lo que planteo concretamente, no estoy dudando ni diciendo que no está la documentación.

Cuarto intermedio

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- *Es la hora 13 y 08*

- *Es la hora 13 y 30*

Pte. (CÓCCARO): Se levanta el cuarto intermedio.

Si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para aclarar, a partir de lo que señalaba la legisladora Guzmán, que efectivamente sí patrociné, no a Canigia, sino a un grupo de empresas, ante un acto que en su momento consideré que era arbitrario y lo sigo manteniendo. Y, además digo, patrociné no solamente en esto, sino que también patrociné varias denuncias contra el *manfredottismo* y, en especial, contra las autoridades de la Dirección Provincial de Puertos. Y hasta donde yo sabía, patrocinar denuncias y ejercer la abogacía era una actividad lícita.

El hecho de que yo haya patrocinado muchas de las denuncias contra el *manfredottismo*, entre otras cosas, habla de los pocos abogados que se animaban a desafiar al *manfredottismo* durante su gestión. Y el *manfredottismo*, efectivamente, ha sido una suerte de abultadas arbitrariedades e irregularidades en la Administración.

Así que digo que si esto se plantea como una cuestión objetable, yo digo que no lo es, y mantengo que no lo es.

Hubiese hecho exactamente lo mismo si esto volviera a pasar.

Pero a partir de lo que señala la legisladora, en atención a que puede considerarse -quizás- como vinculado a estos aspectos o a la defensa de Canigia -insisto, en ningún momento patrociné a Canigia en forma personal-, voy a pedir que la Cámara me autorice a abstenerme de votar en esta cuestión.

Sin embargo, debo hacer observar que existe una tensión en esta discusión. Si hay incompatibilidades para la designación de Canigia, no habría ninguna duda en esto, se tiene

que ir del cargo, no puede ocupar el cargo con incompatibilidades legales, para que quede claro.

Pero también es cierto que Canigia, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, es uno de los pocos funcionarios del gobierno actual que ha generado denuncias importantes contra el *núcleo duro* de lo que se conoce como el *manfredottismo*. Y entonces, en esto sí genera una tensión. Si tiene incompatibilidades no puede estar; pero hay que tener cuidado, porque tampoco la Legislatura puede brindar el mensaje de que todos aquellos funcionarios que hagan lo que tienen que hacer, después, van a salir eyectados del cargo.

Si la Cámara me autoriza, voy a abstenerme de votar en este aspecto. Y sería interesante que si sólo por este argumento tengo que estar involucrado en esta discusión, que tengan la misma actitud que tengo yo, aquellos que también tienen interés personal en que Canigia se aleje del cargo. Gracias.

Moción

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Voy a solicitar abstenerme, a pesar de haber firmado el despacho en Comisión. Me faltaba información porque llegué tarde a la misma.

Yo tenía observaciones éticas, sobre todo, respecto del pliego de Canigia, pero me faltaba información, por ejemplo, de las denuncias que está realizando el señor Canigia con gente que está familiarmente relacionada dentro de esta Legislatura. Así que, por lo tanto, voy a solicitar abstenerme en esta votación.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, entendemos desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, que lo que aquí se pretende es eficiencia, transparencia y honestidad en los actos de gobierno. Y teniendo en cuenta el caso que en este momento nos convoca, creemos también que la moción formulada por el legislador Martínez puede ser superadora, razón por la cual adelantamos nuestro voto afirmativo a la misma para que esta situación sea girada al señor fiscal de Estado, a los efectos de que analice los hechos tal cual están planteados, y tal cual las argumentaciones esgrimidas por la legisladora Angélica Guzmán, y que el fiscal de Estado, como responsable de fiscalizar los actos y preservar el patrimonio del Estado provincial, pueda determinar si lo alcanzan o no alguna de las compatibilidades que se manifiestan.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, desde este bloque, también vamos a acompañar la moción de que sea girado al fiscal de Estado. Sí hay que tener en cuenta que el señor Canigia va a seguir ejerciendo su cargo como presidente del Puerto en estos días.

Por eso es que solicitamos un pronto despacho al fiscal de Estado para que esto se aclare y para demostrar también que no hay voluntad política de poner *palos en la rueda*. Si se hubiese rechazado hoy el veto, se tendría que ir de su función.

Sin embargo, vamos a esperar el análisis que va a hacer, seguramente pronto, el fiscal de Estado y, después, bueno..., volverá a este recinto esta discusión.

Y quería agregar algo, que creemos también que no se deberían abstener los legisladores, que voten. No hay razón por la cual no tengan que votar. Creo que es importante votar, a favor o en contra, pero hay que votar en este caso.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Este bloque del FUP también acompaña la moción, con el agregado que hizo el legislador Sciutto recién, de que tenga un pronto despacho, por los tiempos que corren.

Pte. (CÓCCARO): Legisladora Martínez y legislador Raimbault ¿mantienen su posición de abstenerse?

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Si se va a poner a consideración la segunda moción que acaban de hacer, que hicieron los legisladores Martínez y Sciutto, obviamente, no me voy a abstener. Que pase todo a la Fiscalía de Estado.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Yo mantengo mi posición, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Ponemos entonces a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Pte. (CÓCCARO): No se aprueba.

Se vota entonces, la moción del legislador José Martínez. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 103/04

Sec. (CORTÉS): Asunto N° 103/04. Último asunto a tratar solicitado por el legislador Miguel Portela, de acuerdo a la conformación de la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para presentar las Resoluciones de Presidencia, Asuntos N° 106 al 129/04, inclusive. Se los alcanzo al Secretario.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

La moción concreta es apartarnos del Reglamento, que como en todas las sesiones se hace al final, e ingresar al orden del día para su tratamiento sobre tablas, las Resoluciones de Presidencia.

Sec. (CORTÉS): Falta el tratamiento de un asunto.

Sr. SCIUTTO: Ya se votó.

Sec. (CORTÉS): No. Se pidió para tratarlo como último asunto.

Sr. SCIUTTO: Discúlpenme. Entonces, tratemos esto y después lo otro.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Queremos, cuando se trate en concreto este Asunto, primero tener copia y conocimiento de qué se trata.

Sec. (CORTÉS): Esto lo vieron en Labor Parlamentaria. Lo vio el legislador Raimbault. Usted también estaba legislador.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Entiendo que estamos discutiendo cosas distintas. Yo interpuse estos asuntos porque habíamos quedado en que el asunto que conforma la Comisión, iba a ser tratado en última instancia. Nada más que por eso. No hay nada raro. Simplemente, es para respetar lo que se había votado en este recinto. Y lo último a lo último, ya está en el orden del día para ser tratado al final.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para referirme, señor presidente, al Asunto N° 103/04.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, ya esta en el orden del día, para ser votado.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sec. (CORTÉS): El Asunto N° 103/04 es el que se pidió sobre la conformación de la

Comisión, y el legislador Portela mocionó que se tratara en último término.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 103/04. La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUEVE:

Artículo 1°.- Designanse miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia a los legisladores: María Vargas, Angélica Guzmán, Manuel Raimbault y Luis Velázquez, según lo establecido en el artículo 5° de la Ley provincial 619.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de proponer el nombre de quien nos va a representar en la Comisión de Seguimiento, voy a hacer una reflexión sobre un tema ya remanido a lo largo de este período de sesiones ordinarias, y que nos ha convocado en distintas oportunidades. Y voy hacer referencia a este tema cuando le dimos tratamiento en la Comisión respectiva y cuando avanzamos sobre este proyecto que hoy estamos complementando con uno de sus artículos.

En ese momento, tal como estaba redactado originalmente, me llamó a hacer una reflexión respecto de que la redacción original, en lo que atañe a la Comisión de Seguimiento, estaba redactada de tal forma que daba la sensación de que iban a tener participación activa o en forma mayoritaria las dos fuerzas políticas, que son las dos primeras minorías en la Cámara.

Por esa razón, manifesté que entendía que para dar transparencia, lo más conveniente era que tuviéramos una representación igualitaria de todas las fuerzas políticas que conforman esta Cámara, y en ese mismo momento -no voy a poder repetir las palabras que manifestó el legislador Bericua- recuerdo que puso de manifiesto la buena predisposición más allá de contar con los votos en la Comisión para sacar el proyecto tal cual estaba redactado. Él manifestó a viva voz que veía con beneplácito que se diera una mayor apertura.

Lo que me temo, señor presidente, es que volvamos a reeditar una vieja disputa como hacía referencia en este recinto: cómo damos participación a las fuerzas políticas.

Y sigo sosteniendo, señor presidente, que se debe respetar la distribución de bancas que a tal efecto hizo la Justicia Electoral, porque es la que oficializa las expresiones políticas de las que está compuesta esta Cámara Legislativa.

De esa forma, llegamos a la conclusión de que la primer minoría, compuesta por el PJ obtuvo cinco bancas; el MPF cuatro bancas; el FUP tres bancas y el ARI tres bancas.

Si la representatividad en esta Comisión va a estar dada en esa proporción, nosotros compartimos este criterio y vamos a proponer al designado por el MPF.

Pero, quisiera saber si las fuerzas políticas van a respetar esta proporcionalidad, porque tiene que ver con la representatividad que la ciudadanía nos ha otorgado. Y no con las cuestiones administrativas con las que se maneja *a posteriori* o las decisiones que cada uno tiene de nosotros puede tomar en el futuro una vez que accede a la banca.

Esa es la inquietud y la dejo planteada. Nada más, señor presidente.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, estos fundamentos que ha dado el legislador Portela son los que viene dando en las distintas conformaciones de las Comisiones que se han dado hasta ahora. Con esa misma línea argumental el Justicialismo ha acompañado esta postura, porque creemos que es así; estamos convencidos.

Por eso, para no ahondar en esta discusión que se ha dado y repetido a lo largo de la conformación de las Comisiones, solicito como moción de orden, en acto seguido, que directamente se vote esta moción del legislador Portela.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, por supuesto que no estoy de acuerdo con el planteo que están haciendo desde los bloques del MPF y del PJ.

Es clara la ley. Estuve en la redacción, así que obviamente no me van a explicar cuál fue el espíritu: fue uno por bloque. Y nadie habló de ninguna otra cuestión. Era un representante por cada uno de los bloques de la Legislatura. El bloque 26 de Abril es uno de los bloques. Nada más.

Además, ya presentamos a la Presidencia una nota con nuestro nombre para incorporarnos a la Comisión, con fecha de hace dos días, la que no fue rechazada ni mucho menos.

De una vez por todas, se tiene que cumplir con el Reglamento y dejar las "patoteadas" de la mayoría que, en este caso, es circunstancial, nunca se sabe... Alguna vez pertencí a un partido mayoritario, por eso que sepan ser democráticos y respetar las minorías.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, el hecho de la moción o la inquietud que estoy sosteniendo en nada van en detrimento de respetar a las minorías; todo lo contrario. Justamente, nos parece que la Cámara Legislativa tiene una conformación original y esa conformación original la da el escrutinio definitivo de la Junta Electoral, que ha sido plasmado a través de un acta que tenemos en nuestro poder, la cual manifiesta oficiosamente cómo se distribuyen los quince escaños; dice cuántos corresponden a cada banca y detrás de ese número, dice los nombres de los legisladores que la componen y en el acta de la Junta Electoral, en ningún lado dice que el bloque 26 de Abril ha obtenido un escaño; el nombre de la legisladora Norma Martínez figura a continuación del Partido ARI, dice así: "Alianza, Argentina por una República de Iguales", tiene el nombre de los legisladores Raimbault, José Martínez y Norma Martínez.

Respetamos que esa es una de las minorías que tiene presencia, voz y voto en esta Cámara. Y, en tanto y en cuanto lo que hagamos, lo hagamos respetando esa distinción original, la vamos a acompañar y bajo ningún concepto vamos a oponernos a que esa minoría tenga el espacio y la participación que le corresponde en base a la distribución de las bancas en esta Cámara.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Voy a volver a repetir, ésta es una Institución de la provincia que tiene su propio Reglamento. En el Reglamento figura claramente que al inicio de la gestión cada uno de los bloques va a informar a la Presidencia su constitución.

Cada uno de los bloques hoy presentes, lo hemos hecho el primer día de gestión. El ARI se presentó conformado por dos legisladores, Raimbault y Martínez. El 26 de Abril se presentó con el nombre de Norma Martínez y así, sucesivamente, los demás bloques.

De aquí en más, si existe en algún momento una división de bloques, es otra cuestión, porque han puesto un artículo, los partidos mayoritarios, para que ninguno de los legisladores disidentes de sus bloques se puedan ir. Ya está en el Reglamento, lo aprobaron por mayoría y esto es algo que pesa para los que quieren separarse de su bloque original en su momento. Pero el bloque originario para la Cámara Legislativa y para esta gestión son el PJ, el MoPoF, el FUP, el ARI y el bloque 26 de Abril, mal que le pese a los que no tuvieron previsto lo que hicieron en el Reglamento. Eso es lo que figura reglamentariamente y es lo que pido que se respete. Nada más.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, en base a la apreciación de la legisladora Martínez y, también, cumpliendo lo que dice el Reglamento, teniendo en cuenta que la interpretación que ella realiza de uno de sus artículos difiere de la que hago yo, le diría que nos ajustemos a lo que dice el artículo 173 que, si usted me permite, señor presidente, voy a leer: "*Si ocurriese alguna duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este Reglamento deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Cámara, previa la discusión correspondiente.*".

Pte. (CÓCCARO): ¿Puede repetir su moción concreta, señor legislador?

Sr. PORTELA: Primero, si hay alguna duda respecto de la conformación de las minorías, le pediría que en base a lo que dice el artículo 173, y entendiendo que la participación en cada

una de las Comisiones que conforman esta Cámara debe ser en base a la representación original y que ha sido oficializada a través del escrutinio electoral, y que cada uno de nosotros consta en el acta respectiva de la Junta Electoral Provincial.

Pte. (CÓCCARO): Ponemos a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito que la votación sea nominal, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es negativa.

Pte. (CÓCCARO): No prospera

Ponemos a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito que se deje expresa constancia en el Diario de Sesiones del voto por la negativa del bloque del ARI.

Mociones

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para mocionar como integrante de la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia, a la legisladora María Vargas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para proponer desde el bloque del PJ a la legisladora Angélica Guzmán.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Desde el bloque del ARI mocionamos al legislador Raimbault.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Desde el bloque del FUP proponemos al legislador Velázquez.

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría se dará lectura de cómo ha quedado confeccionada la Comisión de Seguimiento. Se da lectura del Asunto N° 103/04.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desígnanse miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia a los legisladores: María Vargas, Angélica Guzmán, Manuel Raimbault y Luis Velázquez, según lo establecido en el artículo 5º de la Ley provincial 619.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Ponemos a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Asuntos N° 106 al 128/04

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para que apartándonos del Reglamento, ingresemos Resoluciones de Presidencia, desde el Asunto N° 106 al 128/04, y que sean tratados sobre tablas.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Desde el bloque del ARI solicitamos que todos los asuntos y temas relacionados con pasajes y viáticos pasen a Comisión N° 1, a efectos de revisar su debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 de la Constitución Provincial, que dice: *“Los legisladores no cobrarán viáticos a menos que la Legislatura resuelva el cumplimiento de alguna misión específica fuera del territorio de la Provincia de la que tendrán que informar a la Cámara dentro de los diez días de su regreso.”*

Entonces, si las resoluciones vinculadas a estos temas pasan a Comisión, no tenemos ningún inconveniente de tratar la Resolución que expresa sobre la compra de los periódicos y sobre designaciones .

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es negativa.

Pte. (CÓCCARO): No prospera.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Que quede constancia del voto negativo de los integrantes del ARI.

Pte. (CÓCCARO): Se toma nota, legislador.

Cuarto Intermedio

Pte. (CÓCCARO): Pasamos a un cuarto intermedio sobre bancas.

- Es la hora 13 y 55

- Es la hora 14 y 07

Pte. (CÓCCARO): Se levanta el cuarto intermedio.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores las Resoluciones de Presidencia, Asuntos N° 106 al 128/04, inclusive, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar que conste en esta votación el voto negativo del bloque del ARI.

Pte. (CÓCCARO): Que conste el voto negativo del bloque del ARI.

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para mocionar como fecha de la próxima sesión el 13 de mayo a la hora 9; Labor Parlamentaria el martes 11 de mayo a la hora 15, y cierre de asuntos el viernes 7 de mayo a la hora 12.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara la moción efectuada por el legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Es la hora 14:00

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Hugo Omar CÓCCARO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 068/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

- 1- Copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra provincia;
- 2- cuál es el período de inspección que realiza el ente regulador y qué tipo de equipos usa al momento del control;
- 3- a qué temperatura máxima trabaja cada horno pirolítico existente en nuestra provincia;
- 4- si aún se encuentran en funciones los hornos incineradores de los hospitales públicos de Río Grande y Ushuaia;
- 5- cualquier otra información que sea de interés al tema solicitado

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 080/04

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que restablece el denominado Suplemento "Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial", sancionado por esta Cámara en sesión del día 24 de marzo de 2004 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1167/04, de fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 083/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Motivos por los cuales no fueron ingresados los aspirantes a Agentes de la Policía, ciclo lectivo 2003:
 - a) Cabezón, Marisa Soledad, D.N.I. 30.384.351, Clase 1983,
 - b) Díaz, Patricia Verónica, D.N.I. 29.213.458, Clase 1982, y Cadetes de Policía Promoción 9º ciclo lectivo 2003,
 - c) Paredes, Eric Gonzalo, D.N.I. 31.190.005, Clase 1984,
 - d) Peralta López, David Matías, D.N.I. 32.066.135, Clase 1986;
- 2- metodologías empleadas por la Escuela Superior de Policía Provincial para realizar la selección de los aspirantes a formar parte de esa institución;
- 3- información que se les ofrece a los futuros aspirantes; requisitoria y condiciones para el ingreso y documentación total a presentar al momento de inscribirse;
- 4- cuál es la partida presupuestaria afectada a dicha institución para el ciclo lectivo mencionado;
- 5- cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 084/04

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el espectáculo “George Sand-Frédéric Chopin, Concierto para el Alma”, que presentará la bailarina internacional y coreógrafa Estela Erman los días 21 y 22 de agosto del corriente año en la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 085/04

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de Lengua de Señas a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande entre los meses de abril y diciembre del corriente año, destinado a personas con discapacidad auditiva, docentes y personal de la Administración Pública entre otros.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 086/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara el grado de aplicación del artículo 31 de la Ley provincial 597, que prescribe que “...a través de la autoridad de aplicación de la presente ley, procederá a formular y actualizar los Códigos de Condiciones y Restricciones de Uso. Los permisos y concesiones de uso y aprovechamiento de los recursos forestales, mineros, pesqueros, acuícolas, ganaderos, agrícolas e hídricos deberán contar con la conformidad de la autoridad de aplicación de la presente ley” .

Artículo 2°.- Si en función de la Ley provincial 597, reglamentaria del artículo 83 de la Constitución Provincial, resulta procedente el apoderamiento y restricción de paso o acceso a la laguna Kosovo y de un tramo del trazado de la ex Ruta nacional N° 3, por parte de un reclamante privado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 087/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, tenga a bien reconsiderar e impulsar el Proyecto Centro Antártico Fueguino, con las actualizaciones y aportes que considere estimar.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a reservar el edificio histórico conocido como “Casa Ramos” para el funcionamiento del Centro Antártico Fueguino.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 092/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa por medio del área que estime pertinente, lo siguiente:

1- Si se ha conformado a la fecha el “Consejo Provincial del Deporte” previsto en el artículo 6°

de la Ley provincial 590;

2- de resultar negativa la respuesta, informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo prescripto por la ley;

3- de resultar afirmativa la respuesta, informe los nombres de los funcionarios designados en cada una de las representaciones previstas;

4- si se ha elevado a la fecha el reglamento de funcionamiento interno a la Secretaría General de la Gobernación para su aprobación; si ello hubiera ocurrido, remita copia de su texto a esta Legislatura para conocimiento de los señores legisladores;

5- si se han formulado los programas de desarrollo deportivo a corto, mediano y largo plazo previstos en el inciso a) del artículo 13 de la ley de referencia;

6- de resultar afirmativo, sus contenidos;

7- todo otro dato que resulte de interés para conocimiento de los señores legisladores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 093/04

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, instruya en forma urgente a sus representantes en el Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Salud y Seguridad Social (IPAUSS) que promuevan las medidas administrativas y demás acciones necesarias para la inmediata separación de la administración y aplicación de todos los fondos de origen previsional recaudados por ese ente autárquico, de otros fondos que administre dicho organismo en la actualidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 094/04

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas Legislativas Antárticas a desarrollarse entre el 8 y el 11 de octubre de 2004, en adhesión a los cien años de presencia argentina en la Antártida.

Artículo 2º.- Declarar de interés provincial la organización de la Primer Exposición "Antártida Siglo XXI", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre el 8 y el 18 de octubre de 2004, en adhesión a los cien años de presencia argentina en la Antártida.

Artículo 3º.- Informar y participar a organismos provinciales y nacionales involucrados o comprometidos con los contenidos de los eventos enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º.- Convocar a la Cámara para conformar el Comité Organizador de los eventos enunciados en los artículos 1º y 2º de la presente, proponiendo como Presidente Honorario al señor Presidente de la Legislatura Provincial.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 095/04

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Foro de Concejales Fueguinos".

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Legislativo Provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con el "Foro de Concejales Fueguinos" acciones y eventos legislativos para mejorar la calidad de vida de la gente y de las instituciones.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 096/04

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Programa de Actuación para el Desarrollo Regional "Patagonia Sur-Sur".

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con los municipios el mejor accionar del Programa mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 098/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Motivos que dieran lugar a la reducción de la tasa de DÓLARES CINCO (U\$S 5) a PESOS CINCO (\$ 5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora;

2- impacto que determinará en la recaudación la reducción de la tasa citada, desde la perspectiva que representa el Presupuesto aprobado para el Ejercicio, expresando el mencionado impacto porcentual y numéricamente, en función del porcentual de reducción operado sobre la tasa aludida;

3- se sirva remitir a esta Legislatura, copia de los expedientes vinculados al dictado del acto administrativo por cuyo intermedio se dispuso la reducción de la tasa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 099/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Fundamentos o motivos que hicieron necesaria la contratación, por un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 95.700), del señor prefecto general (RE) Roberto Santos, por el período marzo/diciembre del corriente año, por parte de la Dirección Provincial de Puertos;

2- motivos que originaron la contratación, por un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 69.300), del señor prefecto principal (RE) Angel Raúl García, por el período marzo/diciembre del corriente año, por parte de la Dirección Provincial de Puertos;

3- si a las personas citadas precedentemente se les reconocen gastos de vivienda en esta provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 102/04

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Festival Internacional de Tango y Folclore, presentado por la Asociación Histórico Cultural del Fin del Mundo, Archipiélago Austral Argentino.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 104/04

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 9049, sobre mutua asistencia financiera, celebrado el día 9 de diciembre de 2003, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado por Decreto provincial N° 3005/03.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 103/04

Artículo 1°.- Designarse miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia a los legisladores: María Vargas, Angélica Guzmán, Manuel Raimbault y Luis Velázquez, según lo establecido en el artículo 5° de la Ley provincial 619.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 106/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. N° 075/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 107/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 001/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 108/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 002/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 109/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 008/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 110/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 009/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 111/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 011/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 112/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 013/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 113/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 021/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 114/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 025/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 115/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 033/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 116/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 036/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 117/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 042/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 118/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 048/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 119/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 049/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 120/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 054/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 121/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 059/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 122/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 067/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 123/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 069/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 124/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 072/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 125/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 074/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 126/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 075/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 127/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 092/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 128/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 093/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales	6
3.- Asuntos de Particulares	7
V – HOMENAJES	8
1.- Al aniversario de la Nueva Provincia	8
VI – ORDEN DEL DÍA	9
1.- Aprobación Diario de Sesiones de fechas 5 de marzo,	
2.- Asunto N° 068/04. Bloque Movimiento Popular Fueguinos. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre copia de las certificaciones de habilitación de todos los hornos pirolíticos existentes en nuestra Provincia, y otros ítems.	11
3.- Asunto N° 080/04. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 134/04 adjuntando Decreto provincial N° 1167/04 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado que restablece el denominado suplemento 'Recuperación del Poder Adquisitivo Salarial'.	12
4.- Asunto N° 083/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por los cuales no fueron ingresados los aspirantes a agentes de la Policía, ciclo lectivo 2003: Cabezón Marisa, Díaz Patricia, Paredes Eric, Peralta López David y otros ítems.	22
5.- Asunto N° 084/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el espectáculo 'George Sand–Frédéric Chopin-Concierto para el Alma' que presentará la bailarina internacional y coreógrafa Estela Erman, los días 21 y 22 de agosto en la Casa de la Cultura.	23
6.- Asunto N° 085/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso de Lengua de Señas a realizarse en la ciudad de Río Grande entre los meses de abril y diciembre del corriente año.	23
7.- Asunto N° 086/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el grado de aplicación del artículo 31 de la Ley provincial 597 (Tierras Fiscales).	23
8.- Asunto N° 087/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien reconsiderar e impulsar el proyecto Centro Antártico Fueguino y reservar el edificio 'ex Gamela Policial' para el funcionamiento del mismo.	24

9.- Asunto N° 092/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha conformado el 'Consejo Provincial del Deporte', y otros ítems.	25
10.- Asunto N° 093/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instruya a sus representantes en el Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que promuevan las medidas para la separación de la administración y aplicación de todos los fondos de origen previsional, de otros fondos que administre dicho organismo.	26
11.- Asunto N° 094/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial las 'Primeras Jornadas Legislativas Antárticas', a realizarse entre los días 8 y 11 de octubre de 2004.	28
12.- Asunto N° 095/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Foro de Concejales Fueguinos.	30
13.- Asunto N° 096/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el programa de actuación para el 'Desarrollo Regional Patagonia Sur-Sur'.	30
14.- Asunto N° 098/04. Asunto N° 098/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre reducción de tasas portuarias por pasajeros embarcados y a embarcar.	31
15.- Asunto N° 099/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre motivos que hicieron a la contratación del señor prefecto general (RE) Roberto Santos por parte de la Dirección General de Puertos, y otros ítems.	32
16.- Asunto N° 102/04. Legisladores Rubén Sciutto y Norma Martínez. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Festival de Tango y Folclore del Fin del Mundo.	33
17.- Asunto N° 104/04. Dictamen de Comisión N° 2 y 3, en mayoría sobre Asunto N° 007/04 (Poder Ejecutivo Provincial. Nota adjuntando Decreto Provincial. N° 3005/03 que ratifica convenio N° 9049 sobre convenio de Mutuo asistencia Financiera, suscripto con el Fondo Fiduciario Federal de Infra. Regional).	33
18.- Asunto N° 105/04. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 015/04. (Proyecto de resolución, no prestando acuerdo Legislativo para la designación del señor Ernesto Canigia para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos), aconsejando su aprobación.	34
19.- Asunto N° 103/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución, designando miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia.	43
20.- Asunto N° 106/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución L.P. N° 075/04	47
21.- Asunto N° 107/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución L.P. N° 001/04.	47
22.- Asunto N° 108/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución L.P. N° 002/04.	47
23.- Asunto N° 109/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución L.P. N° 008//04.	47

24.- Asunto N° 111/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 011/04.			
25.- Asunto N° 112/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 013/04.			
26.- Asunto N° 113/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 021/04.			
27.- Asunto N° 114/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 025/04.			
28.- Asunto N° 115/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 033/04.			
29.- Asunto N° 116/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 036/04.			
30.- Asunto N° 117/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 042/04.			
31.- Asunto N° 118/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 048/04.			
32.- Asunto N° 119/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 049/04.			
33.- Asunto N° 120/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 054/04.			
34.- Asunto N° 121/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 059/04.			
35.- Asunto N° 122/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 067/04.			
36.- Asunto N° 123/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 069/04.			
37.- Asunto N° 124/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 072/04.			
38.- Asunto N° 125/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 074/04.			
39.- Asunto N° 126/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 075/04.			
40.- Asunto N° 127/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 092/04.			
41.- Asunto N° 128/04. Comisión de Labor	Parlamentaria.	Proyecto de	47
resolución ratificando Resolución L.P. N° 093/04.			
VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN			47
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN			48
Asuntos Aprobados			48
Estadísticas sobre Asistencias (Artículo 25 RIC)			60

0 0 0 0 0

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

ABRIL

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
BERICUA, Jorge	1	1	100%
FRATE, Roberto	1	1	100%
GUZMÁN, Angélica	1	1	100%
LANZARES, Nélica	1	1	100%
LÖFFLER, Damián	1	1	100%
MARTÍNEZ, Norma	1	1	100%
MARTÍNEZ, José Carlos	1	1	100%
PACHECO, Patricia	-,-	-,-	%
PORTELA, Miguel Ángel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
SALADINO, Carlos	1	1	100%
SCIUTTO, Rubén Darío	1	1	100%
VARGAS, María Olinda	1	1	100%
VELÁZQUEZ, Luis Del Valle	1	1	100%

Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de abril de 2003.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Articulo 25 Reglamento Interno de Cámara
"ABRIL 2004"

]

LEGISLADORES	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	6	6	100,00%
FRATE, Roberto	7	6	85,71%
GUZMAN, Angélica	10	5	50,00%
LANZARES, Nélica	7	5	71,43%
LÔFFLER, Damián	7	6	85,71%
RAIMBAULT, Manuel	8	8	100,00%
MARTÍNEZ, José C.	8	7	87,50%
MARTÍNEZ, Norma.	7	7	100,00%
PACHECO, Patricia I.	5	3	60,00%
PORTELA, Miguel	9	9	100,00%
SALADINO, Carlos	9	7	77,78%
SCIUTTO, Rubén	7	5	71,43%
VARGAS, María Olinda	5	5	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	6	5	83,33%